



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2007	Lunes 5 de febrero	Número 25

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente. *Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios, 2006.* Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 589/2006. Pág. 2.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. *Convenio colectivo de la empresa Manufacturas Orive, S.A.* Págs. 3 y ss.

Consejería de Economía y Empleo. *Autorización administrativa del parque eólico «El Coterejón II» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Merindad de Valdeporres.* Págs. 5 y ss.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 10 y 11.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. Pág. 11.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 11 y 12.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Tesorería Municipal. Págs. 12 y 13.

Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 13 y ss.

Villadiego. Pág. 17.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 18 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 22.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 23.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Córdoba. Págs. 23 y 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cuenca. Pág. 24.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Págs. 24 y 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Pág. 25.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 25 y 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Málaga. Pág. 26.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Págs. 26 y 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 27.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 28.

— AYUNTAMIENTOS.

Valle de Losa. Pág. 28.

Huérmedes. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

AGRICULTURA, GANADERIA, MONTES Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades locales, para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios, 2006

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2006, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Esta Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006, prestó su aprobación a las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios, 2006.

Estas bases fueron objeto de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 199, de 19 de octubre de 2006.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y a la vista del dictamen favorable emitido por unanimidad por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, en su reunión del día 29 de noviembre de 2006, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Conceder a las Entidades Locales que se relacionan las siguientes subvenciones para la construcción de cercados y abrevaderos para el ganado en terrenos comunales o de propios, año 2006.

Entidad Local	Kms. cerca	Abrev.	Subvención
Angulo de Mena	1,60	3	3.500
Barbadillo del Mercado	2,50		3.000
Canicosa de la Sierra	2,00		4.400
Cilleruelo de Bezana	2,50		3.000
Fuencaliente de Lucio	2,00	2	3.400
Gallejones	3,00	1	4.100
Hortigüela	2,00		2.400
Hoyuelos de la Sierra	4,00		4.500
Jaramillo Quemado	11,00	5	10.000
Quintana de los Prados	8,00		7.000
Quintanaloma	4,00		4.000
Renedo de la Escalera	4,27		5.000
Rosío	3,00	1	4.000
Torres de Abajo	6,00		7.000
Valle de Valdebezana	5,00		6.000

Segundo. – Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 45.711.762.00 del presupuesto general de esta Entidad, según informe de Intervención.

Haciendo constar la no concesión de subvención a las siguientes localidades:

Alfoz de Santa Gadea.	Pinilla de los Barruecos.
Arija.	Pino de Bureba.
Bezana.	Puras de Villafranca.
Bustillo del Páramo.	Quintanar de la Sierra.
Cabezón de la Sierra.	Quintanilla Cabe Rojas.
Cilleruelo de Abajo.	Redecilla del Camino.
Jaramillo de la Fuente.	Santa María del Llano.
La Gallega.	Soncillo.
Medianas.	Villasur de Herreros.
Oña.	Vivanco de Mena.

Burgos, 17 de enero de 2006. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – El Secretario General, José M.^a Manero Frías.

200700507/548. – 96,00

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0301391/2006.
01030.

N.º autos: Demanda 589/2006.

N.º ejecución: 2/2007.

Materia: Despido.

Demandante: D.^a Mercedes Estébanez Terán.

Demandados: Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 2/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.^a Mercedes Estébanez Terán, contra la empresa Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 3 de enero de 2007, auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. –

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, a instancia de D.^a Mercedes Estébanez Terán, contra Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., por un principal de ocho mil trescientos ochenta y un euros y setenta y un céntimos (8.381,71 euros), más la cantidad de quinientos ochenta y seis euros (586 euros) en concepto de intereses y ochocientos treinta y ocho euros (838 euros) en concepto de costas provisionales.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolo mediante edictos a la ejecutada en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma S.S.^a – Doy fe.

Asimismo, en el día de la fecha se ha dictado diligencia de ordenación con el siguiente particular:

Diligencia de ordenación de la Secretario Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria. – En Burgos, a 22 de enero de 2007.

Visto que el edicto que se ha publicado (en el «Boletín Oficial» de la provincia el 18 de enero de 2007), para notificación a la ejecutada del auto que despachó ejecución en fecha 3 de enero de 2007, contenía un error en la resolución a la que se refería, pues se incluía la dictada en otra ejecutoria seguida contra la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que no es parte en la presente ejecutoria, rectifíquese dicho error y publíquese el edicto correcto en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia, incluyendo este párrafo de la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante escrito motivado presentado en el Juzgado en los cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 224 LEC en relación con el artículo 289 LOPJ).

Así lo dispongo y firmo. – Doy fe.

Y para que sirva de rectificación de la notificación a Servicios Inmobiliarios García Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de enero de 2007. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200700525/574. – 108,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 12 de enero de 2007 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de Trabajo perteneciente a la empresa Manufacturas Orive, S.A., Código Convenio 0900382.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Manufacturas Orive, S.A., suscrito por la representación empresarial y el Comité de Empresa, el día 28 de diciembre de 2006 y presentado en esta Oficina Territorial, completa toda la documentación preceptiva, según el artículo 6 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, con fecha 10 de enero de 2007.

Esta Oficina Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y según lo establecido en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-07-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24/09/97), acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo y su correspondiente depósito.

Segundo: Notificar este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Tercero: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 12 de enero de 2007. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200700395/432. — 240,00

* * *

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA MANUFACTURAS ORIVE, S.A.

CAPITULO I. — NORMAS GENERALES

Artículo 1.º —

La negociación del presente Convenio ha sido llevada a cabo entre las representaciones social y patronal compuesta: De una parte, por el Comité de Empresa de Manufacturas Orive, S.A. y de la otra, la gerencia de la misma.

Artículo 2.º — *Ambito:*

El presente Convenio es de aplicación obligatoria en la empresa Manufacturas Orive, S.A., y afecta a los trabajadores con centro de trabajo en Miranda de Ebro, excluidos los conductores de vehículos de transporte.

Artículo 3.º — *Vigencia:*

La duración del presente Convenio será de un año. Se iniciará, por tanto, el 1 de enero de 2006 y finalizará el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 4.º — *Compensación y absorción:*

Las condiciones pactadas, se compensan en su totalidad con las que anteriormente venían rigiéndose por mejoras concedidas o unilateralmente concedidas. Asimismo las condiciones resultantes de este Convenio son absorbibles, hasta donde alcancen por cualesquiera otras económicas o no que, durante su vigencia, puedan establecerse por norma legal, Convenio Colectivo u otras disposiciones, tanto sobre los conceptos retributivos pre-

sentes o los que pudieran crearse, y únicamente tendrán eficacia si, globalmente considerados, superasen todas las retribuciones de este Convenio considerándose en cómputo anual.

Artículo 5.º — *Respeto de derechos adquiridos:*

Se respetarán las situaciones personales, que en su conjunto sean, desde el punto de vista de la percepción, más beneficiosas que las fijadas en el presente Convenio, manteniéndose estrictamente «ad personam».

CAPITULO II. — ORGANIZACION DEL TRABAJO

Artículo 1.º — *Norma general:*

La Organización práctica del trabajo, con sujeción a lo establecido en este Convenio, Ordenanza Laboral y demás legislaciones vigentes es facultad exclusiva de la Dirección de la Empresa, sin perjuicio de las funciones que legal o reglamentariamente tenga atribuidas en la materia el Comité de Empresa.

CAPITULO III. — CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

Artículo 1.º — *Incremento salarial:*

Se acuerda un incremento salarial para 2006 del IPC real sobre los salarios individuales referidos al 31 de diciembre de 2005.

Dado lo avanzado del año, los atrasos se liquidarán una vez conocido el IPC real bruto del año 2006, con un margen de unos 15-20 días más.

Artículo 2.º — *Salario:*

Será establecido en base al artículo anterior.

Artículo 3.º — *Prima de producción:*

El punto de trabajo que exceda de los 60 puntos/hora, hasta los 80 puntos/hora, se pagará a 0,061 euros/punto.

Se conviene que, durante la vigencia de este Convenio, el precio real a pagar será de 0,042 euros/punto.

Artículo 4.º — *Plus de asistencia y beneficios:*

1. Plus de asistencia: En los meses de junio y diciembre, se abonará un 7% por este concepto, calculado sobre el salario y prima, más la antigüedad (percepción anual) a todo el personal cuyas ausencias no hayan sido superiores a un día por mes, calculándose mensualmente el descuento de forma que, por ejemplo, el que haya faltado un día perderá el plus de ese mes pero no el de los cinco restantes.

2. Beneficios: En el mes de diciembre de cada año, se abonará a todo el personal un 7% de la percepción anual, es decir salario y prima más la antigüedad.

Artículo 5.º — *Baja por enfermedad:*

Se abonará el 100% sobre las mismas bases del punto anterior en caso de baja por enfermedad que requiera hospitalización.

Artículo 6.º — *Pagas extraordinarias:*

En el mes de junio o primera quincena de julio se abonará una mensualidad, calculada sobre el salario de Convenio y prima, más la antigüedad correspondiente a la paga de verano y en el mes de diciembre y calculada sobre las mismas bases que la de verano, la correspondiente a Navidad.

Artículo 7.º — *Licencia por matrimonio:*

Para todo aquel productor/a que contraiga matrimonio y desee continuar en la empresa se le darán quince días naturales de permiso.

Artículo 8.º — *Accidentes de trabajo:*

En caso de baja por accidente de trabajo se abonará el 100% del salario.

Artículo 9.º — *Antigüedad:*

Serán abonados hasta un máximo de cuatro trienios al 5% calculados sobre el salario y prima de producción.

Artículo 10. – Préstamos y ayudas:

Se pondrá a disposición del Comité, para sus gastos, la cantidad de 180,30 euros anuales. El Comité pasará un informe con los diversos gastos que se originen.

Artículo 11. – Vacaciones:

Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales, a disfrutar de acuerdo con el calendario anexo.

Artículo 12. – Jornada laboral:

1. La jornada laboral se desarrollará en base a 1.755 horas anuales, trabajándose de lunes a jueves 8 horas diarias y 7 horas los viernes, distribuidas de acuerdo con el calendario laboral anexo a este Convenio.

2. Durante la vigencia del presente Convenio, la empresa autorizará y, en consecuencia, los trabajadores gozarán, sin necesidad de justificación de un día de ausencia no recuperable y retribuido como actividad normal. Tal disfrute se llevará a cabo de forma individual, previa solicitud con tres días de antelación, al menos, a la fecha de disfrute y sin que puedan coincidir dos personas en el mismo día.

Artículo 13. – Chequeo:

Habrà un revisión médica anual para todo el personal, a cargo de la empresa. No se contará como absentismo las faltas justificadas necesarias para una revisión especial sobre vista, oídos, ginecología, etc., por lo que no se descontará el plus de asistencia por estas causas.

Asimismo se establece un crédito horario para la asistencia a médicos especialistas de la Seguridad Social en los siguientes términos:

– Año 2006: 4 horas.

En todo caso será necesario para su disfrute el preaviso con tres días de antelación, salvo que resulte imposible, y la justificación de la asistencia.

Artículo 14. – Informe mensual de horas extraordinarias:

A petición del Comité, la empresa dará cuenta de las horas extraordinarias realizadas en el mes, si las hubiere.

Artículo 15. – Informe al Comité:

Igualmente la empresa informará previamente al Comité de toda acción que tenga previsto realizar sobre el personal, ya sea individual (sanciones, despidos, etc.) o colectivamente.

Artículo 16. – Prendas:

1. De trabajo: En los meses de marzo y octubre, se dotará al personal femenino de dos batas, una de verano y otra de invierno, respectivamente. Ha de devolverse la vieja para recibir la nueva.

2. De uso propio: El personal podrá adquirir de la empresa para uso propio, dos prendas por campaña, que se cobrarán por ésta al precio de tarifa. Si la adquisición de estas prendas se hace en época de rebajas a nuestros clientes, se hará un descuento del 30% sobre su precio.

Artículo 17. – Comisión mixta de Seguridad e Higiene:

Se crea una comisión mixta de Seguridad e Higiene para vigilar y solucionar aquellas deficiencias que en este aspecto pueda haber en el centro. Dicha comisión se compondrá:

Por la parte social: Doña Carmen Cruz Cabrera.

Por la parte patronal: Don Antonio Busto Ruiz de Angulo.

Las reuniones de esta comisión tendrán lugar dentro de las horas de trabajo.

Artículo 18. – Excedencias:

Se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 19. – Régimen supletorio:

En todo lo no previsto de manera expresa en este Convenio regirá lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones laborales vigentes.

Artículo 20. – Comisión Paritaria:

La Comisión Paritaria que señala el artículo undécimo de la Ley de Convenios Colectivos estará formada por:

– Doña M.^a Pilar Laserna Gómez.

– Doña M.^a Carmen Cruz Cabrera.

– Doña M.^a Carmen Esteban Najarro.

– Doña Marina de la Fuente Lara.

– Doña Ana María Martínez de Iturrate Cuartango.

– Doña Cristina Orive Viela.

Actuando como Presidente y Secretario el de mayor y menor edad, respectivamente.

Artículo 21. – Cláusula final.

1. Se asegura el puesto de trabajo a todo el personal fijo en plantilla durante la vigencia de este Convenio.

2. Cuando al trabajador/a se le cambie el puesto de trabajo por razones obvias de organización del mismo, se le abonará la misma prima que habitualmente obtenga en su puesto, siempre que la labor que se le pide desarrollar no sea similar a la que ocupa normalmente. Si se trata de un trabajo que ha hecho varias veces, o es más simple que el que está haciendo habitualmente, deberá puntuar.

3. No se contratará personal con otro puesto de trabajo o que esté jubilado, respetando a aquellas personas de estas condiciones que ya estén en la empresa.

Artículo 22. – Artículo 26 del Estatuto de los Trabajadores:

En cumplimiento del artículo 26.5 del Estatuto de los Trabajadores, se hace constar las remuneraciones anuales, por coeficientes, en función de las horas anuales de trabajo.

Quedan excluidos los siguientes cálculos: La antigüedad, la prima de producción y el plus de asistencia, por estar sujetos a variación, según los años de permanencia en la empresa, en el primer concepto, de la cantidad de trabajo desarrollado, en el segundo y por el absentismo en el tercero, respectivamente.

* * *

TABLAS SALARIALES 2005
PENDIENTES DEL IPC REAL DE 2006

Coeficiente	Salario base 2005 Orive	% aumento sin determinar	Salario 2005 diario	Salario 2005 mensual	X días/año + beneficios	Percepción total anual 2005
0,81	17,53		17,53	525,90	x 425 x 7%	7.971,77
0,95	17,53		17,53	525,90	x 425 x 7%	7.971,77
1,00	20,25		20,25	607,50	x 425 x 7%	9.208,69
1,10	21,70		21,70	651,00	x 425 x 7%	9.868,08
1,15	22,31		22,31	669,30	x 425 x 7%	10.145,47
1,19	22,37		22,37	671,10	x 425 x 7%	10.172,76
1,20	22,57		22,57	677,10	x 425 x 7%	10.263,71
1,30	23,24		23,24	697,20	x 425 x 7%	10.568,39
1,35	23,50		23,50	705,00	x 425 x 7%	10.686,63
1,40	23,98		23,98	719,40	x 425 x 7%	10.904,91
1,50	25,89		25,89	776,70	x 425 x 7%	11.773,48
1,55	26,59		26,59	797,70	x 425 x 7%	12.091,80
1,60	27,86		27,86	835,80	x 425 x 7%	12.669,34
1,70	29,34		29,34	880,20	x 425 x 7%	13.342,37
1,75	30,19		30,19	905,70	x 420 x 7%	13.567,39
1,80	31,37		31,37	941,10	x 420 x 7%	14.097,68
1,90	33,63		33,63	1.008,90	x 420 x 7%	15.113,32
2,05	36,29		36,29	1.088,70	x 420 x 7%	16.308,73
2,10	37,18		37,18	1.115,40	x 420 x 7%	16.708,69
2,20	37,94		37,94	1.138,20	x 420 x 7%	17.050,24
2,35	44,41		44,41	1.332,30	x 420 x 7%	19.957,85
2,70	45,92		45,92	1.377,60	x 420 x 7%	20.636,45
2,80	48,29		48,29	1.448,70	x 420 x 7%	21.701,53
3,20	56,66		56,66	1.699,80	x 420 x 7%	25.463,00

* * *

– Meses de junio, julio, agosto y septiembre:

Jornada continua de 7.00 a 15.00 horas, de lunes a jueves y de 7.00 a 14.00 horas los viernes.

– Resto de los meses:

Mañana de 8.00 a 13.00 horas; tarde de 15.30 a 18.30 horas de lunes a jueves; y los viernes de 7.00 a 14.00 horas.

– Resumen:

180 días x 8 horas = 1.440 horas.

45 días x 7 horas = 315 horas.

Total = 1.755 horas.

MANUFACTURAS ORIVE, S.A. 2006

ENERO							
L	M	M	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

FEBRERO							
L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28						

MARZO							
L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

ABRIL							
L	M	M	J	V	S	D	
						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

MAYO							
L	M	M	J	V	S	D	
1	2	3	4	5	6	7	
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

JUNIO							
L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

JULIO							
L	M	M	J	V	S	D	
					1	2	
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

AGOSTO							
L	M	M	J	V	S	D	
			1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

SEPTIEMBRE							
L	M	M	J	V	S	D	
					1	2	3
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

OCTUBRE							
L	M	M	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

NOVIEMBRE							
L	M	M	J	V	S	D	
						1	2
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE							
L	M	M	J	V	S	D	
						1	2
3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	



Fiestas



Vacaciones

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y EMPLEO

Resolución del Viceconsejero de Economía por la que se otorga autorización administrativa del parque eólico «El Cotorejón II» y sus instalaciones eléctricas asociadas, en el término municipal de Merindad de Valdeporres, en la provincia de Burgos, promovido por Ibernova Promociones, S.A.

Antecedentes de hecho. –

1. – La compañía Energías Renovables del Bierzo, S.L., con fecha 4 de octubre de 2000, solicitó autorización administrativa para el parque eólico «El Cotorejón». Esta solicitud fue sometida al trámite de información pública para presentación de proyectos en competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, mediante anuncios en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 12 y 27 de junio de 2001, respectivamente.

2. – Con fecha 20 de junio de 2001 se recibe escrito de la Unidad Provincial del Instituto Geográfico Nacional en el que se comunica que en la zona que ocupa dicho parque se encuentran instaladas las señales geodésicas 010936 Navajo y 010956

Escaño a efectos de que se garantice su integridad física y su accesibilidad.

3. – Con fecha 20 de diciembre de 2001 el EREN emite informe favorable.

4. – Con fecha 14 de enero de 2005 se recibe escrito de Energías Renovables del Bierzo, S.L. e Ibernova Promociones, S.A. en el que comunican la cesión a Ibernova Promociones, S.A. de los derechos y titularidad del Parque Eólico «El Cotorejón II», formado por los aerogeneradores A1, A2, A3 del parque eólico «El Cotorejón», especificando las coordenadas de los mismos. Asimismo solicitan se otorguen las autorizaciones y permisos de «El Cotorejón II» a nombre de Ibernova Promociones, S.A. Dicha cesión es aceptada por la Administración, dado que Ibernova Promociones, S.A. cumple todos los requisitos de capacidad legal, técnica y financiera exigidos legalmente.

5. – En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica, se sometió el expediente (Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental) a información

pública, habiéndose publicado con fechas 19 de mayo de 2005 y 15 de junio de 2006 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y Estudio de Impacto Ambiental. Se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres (Burgos). Durante el periodo de información pública no se formularon alegaciones.

6. – Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata del Proyecto de parque eólico «El Coterejón» al Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres. El Ayuntamiento no contesta a los requerimientos de informe por lo que se entiende su conformidad.

7. – Con fecha 1 de diciembre de 2005 el promotor presenta una modificación del proyecto consistente en la reubicación de algunos aerogeneradores. Asimismo aumenta la potencia unitaria de los aerogeneradores de 1.500 kW a 2.000 kW.

8. – Mediante Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico «El Coterejón» y sus instalaciones promovido por Energías Renovables del Bierzo, S.L., publicándose en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 26 de mayo de 2006.

9. – Con fecha 30 de mayo de 2006 Retevisión I, S.A. solicita tener acceso al expediente del parque eólico «El Coterejón» y se le faciliten copias de documentos del mismo. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos en escrito de fecha 1 de junio de 2006 le pide demuestre su condición de interesado para poder acceder al expediente, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. No se recibió contestación a dicho escrito.

10. – Mediante Resolución de 14 de julio de 2006 de la Dirección General de Energía y Minas, se otorga Reconocimiento de la Condición de instalación de producción de energía eléctrica acogida al Régimen Especial al parque eólico denominado «El Coterejón», con el número 316/BU/CRE/b.2.1/436.

11. – Con fecha 25 de mayo de 2006 D. Carlos Palma Barcenilla, en representación del Grupo Naturalista CIE solicita personarse como interesado, tener acceso y se le faciliten copias de documentos del expediente del parque eólico «El Coterejón», de acuerdo con la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el Derecho de acceso a la información en materia de medio ambiente. El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos en escrito de fecha 7 de agosto de 2006 reconoce la condición de interesado y le comunican las posibilidades de acceso al expediente. Asimismo se le informa que una vez finalizado el periodo de información pública cualquier alegación presentada al respecto no podrá ser tenida en cuenta. No se recibió contestación a dicho escrito.

12. – Con fecha 20 de octubre de 2006 las empresas Energías Renovables del Bierzo, S.L. e Ibernova Promociones, S.A. confirman la validez y vigencia del contrato firmado con fecha 14 de enero de 2005 por el que Energías Renovables del Bierzo cede la titularidad, derechos y obligaciones del parque eólico «El Coterejón II» formado por los aerogeneradores A1, A2, A3 del parque eólico «El Coterejón» cuyas coordenadas se modificaron tras la Declaración de Impacto Ambiental.

Fundamentos de derecho. –

1. – La presente Resolución se dicta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud del Acuerdo de Avocación de fecha 14 de junio de 2006.

2. – En la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

– Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, actualmente sustituido por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León; Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León.

– Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que la cesión a Ibernova Promociones, S.A. de tres aerogeneradores no altera su ubicación y que fueron estudiados conjuntamente durante el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, de fecha 30 de octubre de 2006.

Resuelvo. –

Autorizar a la empresa Ibernova Promociones, S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Parque eólico para generación de energía eléctrica, con una potencia total instalada de 6 MW denominado «El Coterejón II», con 3 aerogeneradores Vestas de 2.000 kW. de potencia unitaria instalados en el término municipal de Merindad de Valdeporres.

– Red de media tensión subterránea a 20 kV. de interconexión de los aerogeneradores con llegadas a la subestación transformadora del parque eólico.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.º – Las contenidas en la Resolución de 15 de mayo de 2006 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del parque eólico «El Coterejón» y sus instalaciones, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 26 de mayo de 2006 que se incorpora íntegramente a la presente Resolución:

«Resolución de 15 de mayo de 2006, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de parque eólico denominado «El Coterejón» con sus instalaciones eléctricas asociadas y línea eléctrica de evacuación, ubicado en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos), promovido por Energías Renovables del Bierzo, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, y del artículo 54 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace pública, para general conocimiento, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de parque eólico denominado «El Coterejón» con sus instalaciones eléctricas asociadas y línea de evacuación, ubicado en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos), promovido por Energías Renovables del Bierzo, S.L., que figura como Anexo a esta Resolución.

Burgos, 15 de mayo de 2006. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

* * *

ANEXO QUE SE CITA

Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de parque eólico denominado «El Coterejón» con sus instalaciones eléctricas asociadas y línea eléctrica de evacuación, ubicado en los términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana (Burgos), promovido por Energías Renovables del Bierzo, S.L. (Expte. 2005-02-00031).

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 2.º de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 18 de mayo, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para ejercer en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, las funciones fijadas para dicho órgano por el art. 5.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, es la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León el Órgano competente para dictar la Declaración de Impacto Ambiental cuando ésta se refiera a actividades comprendidas en el Anexo IV de la Ley.

La Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, establece en su Anexo IV, apartado 3.3 b) el sometimiento de las industrias que pretendan ubicarse en una localización en la que no hubiera un conjunto de plantas preexistentes y dispongan de una potencia total instalada igual o superior a 10.000 KW.

El parque eólico «El Coterejón» se encuentra en este supuesto, dado que tiene una potencia total de 18.000 KW.

El proyecto se ubica en zona de sensibilidad ambiental baja, según lo establecido en la Resolución de 6 de abril de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León. Documento Provincial de Burgos.

Los aerogeneradores 1 a 9 y el n.º 12 se encuentran dentro del Monte de Utilidad Pública n.º 415, denominado «Gargantilla y Solarosa», en la localidad de Brizuela, término municipal de Merindad de Valdeporres. Los n.ºs 10 y 11 se encuentran en el Monte de Utilidad Pública n.º 416, denominado «Paño y Rojo», en la localidad de Puentevedy, término municipal de Merindad de Valdeporres.

En los alrededores del parque eólico se encuentran zonas incluidas dentro de la red Natura 2000 (LICs y ZEPAs) tales como:

- LIC y ZEPA «Hoces del Alto Ebro y Rudrón», codificado ES4120089, situada a 5,7 Km. al sur del parque eólico.

- LIC y ZEPA «Sierra de la Tesla-Valdivielso» ES4120094, a 7,6 Km. al sureste del parque.

- LIC y Monumento Natural de la Red de Espacios Naturales «Ojo Guareña» ES4120025, a 5,8 Km. al norte del parque eólico.

- LIC «Riberas del Río Nela y Afluentes» ES4120066, a 1,1 Km. del parque eólico.

- Zona de protección del LIC y Monumento Natural de la Red de Espacios Naturales «Ojo Guareña», calificado como zona de sensibilidad ambiental alta según lo establecido en la Resolución de 6 de abril de 2000, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace público el Dictamen Medioambiental sobre el Plan Eólico de Castilla y León (Documento Provincial de Burgos), a escasos 2 Km. al norte del parque eólico.

Los núcleos de población más cercanos son: Leva a 1 Km. del aerogenerador 10 en dirección oeste; Brizuela a 1,1 Km. del aerogenerador 7 en dirección norte; Puentevedy a 1,5 Km. del aerogenerador 10 en dirección norte; y Escaño a 2 Km. del aerogenerador 9 en dirección este.

Afecta a los cotos de caza BU-10.943 y BU-10.658.

El proyecto consiste en la instalación de 12 aerogeneradores de 1.500 KW de potencia unitaria, dando una potencia total

de 18,00 MW., constituidos cada uno por una torre troncocónica de 64,7 m. de altura del buje, con rotor tripala de 70,5 m. de diámetro, equipado cada uno con transformador de 1.600 KVA. de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/20 KV.

Red eléctrica subterránea de media tensión a 20 KV. de interconexión de los aerogeneradores, con llegada a la subestación transformadora del parque eólico con conductor de aluminio, de sección máxima 240 mm.2.

Subestación transformadora elevadora de tensión, tipo intemperie-interior, relación de transformación 20/66 KV., con un transformador de potencia exterior de 40 MVA., un transformador de servicios auxiliares de 250 KVA. de potencia y relación transformadora 20/0,42 KV., y un edificio de control.

La línea eléctrica de evacuación proyectada parte de la subestación transformadora en 66 KV. y discurre en dirección sensiblemente paralela a una línea eléctrica ya construida hasta la subestación denominada «Virtus», ubicada aproximadamente a 2,5 Km. al noroeste del núcleo poblacional de Virtus. La línea se proyecta con una longitud de 14,771 m., presentándose dos alternativas más de trazado que se rechazan.

Se propone acceder a la zona a través de la carretera N-232 en el punto kilométrico 551,500, que discurre por el sur de la zona prevista para la implantación del proyecto.

Con fecha 7 de octubre se solicita al Promotor documentación complementaria así como la posible modificación de la ubicación de los aerogeneradores n.ºs 7, 9, 10, 11 y 12, que son los más impactantes desde el punto de vista paisajístico y además los n.ºs 11 y 12 se encuentran sobre tres cuevas identificadas.

El 7 de noviembre de 2005 se presenta esta documentación junto con una nueva propuesta de ubicación de máquinas, así como la solicitud de que los aerogeneradores tengan una potencia unitaria de 2,0 MW.

El 20 de enero de 2006 se recibe una nueva documentación con la reubicación de aerogeneradores que no supone mejora ambiental sobre la anterior propuesta.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 37.1 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública durante treinta días, cuyo anuncio se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 95 de fecha 19 de mayo de 2005 y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos» n.º 113 de 15 de junio de 2005, no habiéndose presentado alegación alguna.

Los miembros del equipo redactor que ha realizado el estudio se hayan inscritos en el Registro de equipos homologados para la realización de Estudio de Impacto Ambiental en Castilla y León.

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, vista la propuesta de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Burgos en convocatoria de 12 de mayo de 2006, considera adecuadamente tramitado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental referenciado y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el art. 38 del Decreto 209/1995, formula la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental:

1. – La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto del parque eólico «El Coterejón», propuesto en el referido Estudio y Proyecto de Impacto Ambiental y en el Anexo de modificación presentado en enero de 2005, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes que pudieran impedir o condicionar su realización.

2. – Las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias a efectos ambientales a las que queda sujeta la ejecución y posterior fase de funcionamiento, son las siguientes, además de las contempladas en el apartado 5 del Estudio de Impacto

Ambiental «Medidas protectoras y correctoras» y en lo que no contradigan a las mismas:

a) La ubicación de los aerogeneradores será la indicada en la solicitud de 7 de noviembre de 2005, en la que los aerogeneradores 10, 11 y 12 se sitúan en la misma alineación que el resto de los aparatos, existiendo por lo tanto una única alineación limitada al este por el punto cuyas coordenadas son las siguientes: (X 446245, Y 4755978). Únicamente el aerogenerador cuyas coordenadas son (X 445645, Y 4755723) quedará fuera de alineación.

b) La capa vegetal procedente de las vías de servicio y excavaciones para cimentación de los aerogeneradores, se retirará de forma selectiva para ser utilizada en la restauración de las áreas degradadas, estacionamientos, conducciones y vertedero de estériles. El trazado de las pistas de acceso será coincidente con las ya existentes, y no deben afectar a la vegetación presente, evitando a su vez la afección a yacimientos arqueológicos.

c) Los estériles procedentes de excavaciones se reutilizarán en primera medida para relleno de viales, terraplenes, etc.; el resto se verterá en vertedero controlado, o en escombrera autorizada.

d) Se realizará una gestión adecuada de aceites y residuos de la maquinaria, con entrega a Gestor Autorizado. Se seleccionará, durante la fase de construcción, una zona como parque de maquinaria donde se almacenarán las materias primas necesarias y los útiles de trabajo, y se estacionarán las máquinas. A tal fin, se dispondrá una capa impermeable en la zona en que se vayan a realizar cambios de aceite o se manejen otro tipo de sustancias potencialmente contaminantes, evitándose así la contaminación del suelo. En caso de accidente, la superficie afectada se retirará y se llevará a vertedero controlado.

En cualquier caso, se recomienda la realización de labores de mantenimiento de la maquinaria de obra en instalaciones que cumplan todos los requisitos para este fin.

e) Se garantizará la no afección a cursos de agua, superficiales o subterráneos, por vertidos contaminantes que pudieran producirse accidentalmente durante la fase de construcción.

f) El paso de maquinaria se limitará a los caminos proyectados y existentes cuyo uso se contempla en el proyecto, no permitiéndose el paso por otras zonas. Se evitará la generación de polvo por el paso de maquinaria, aportándose agua al sustrato, previo paso de ésta en las épocas secas y propensas a la generación del mismo.

g) Los caminos de acceso utilizados tanto durante la fase de construcción como durante la de explotación, deberán mantenerse en buen estado, debiendo restaurarse o restituirse adecuadamente los sistemas de drenaje y otras infraestructuras de los mismos que se vean afectadas. Para cualquier actuación que tenga incidencia en la carretera N-232, como accesos, instalaciones, etc., deberá solicitarse autorización al Ministerio de Fomento.

h) Como vías de acceso se utilizarán preferentemente los caminos ya existentes, en la medida en que no afecten a otros aspectos que se desea preservar, los cuales serán mejorados y conservados adecuadamente. Los taludes de los accesos nuevos que se realicen a media ladera deberán revegetarse adecuadamente y mantenerse hasta el final de la vida útil del parque eólico. Si se utilizan elementos de seguridad como barreras, estas tendrán un acabado final en madera y en todo caso su terminación será mate.

i) Se deberá solicitar la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente para la realización de cualquier actuación dentro de los Montes de Utilidad Pública, tanto por el parque como por la línea eléctrica.

j) Cualquier afección a vías pecuarias tanto del parque como de la línea eléctrica requerirá la autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos. No se autorizará la instalación de aerogeneradores, ni torres sobre las vías pecuarias

y se deberá respetar una distancia mínima de seguridad de los mismos.

k) Se deberá realizar una repoblación arbórea, de la superficie equivalente a la superficie forestal que se ocupe con la construcción de las instalaciones y viales. Deberán realizar una estimación de la superficie forestal perdida, tanto en los caminos de acceso como en la instalación de los aerogeneradores, y deberán repoblar, como medida compensatoria, una superficie igual a la establecida en dicho estudio. Dicho estudio y plan de repoblación deberá presentarse en la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, para su aprobación.

l) Cualquier vertido de aguas procedente de instalaciones, tales como servicios higiénicos, duchas, etc., deberá contar con la preceptiva autorización de vertido del Organismo de Cuenca.

m) La línea eléctrica cumplirá los siguientes condicionantes:

— No se instalarán puentes flojos no aislados por encima de los travesaños y cabeceras de los apoyos, ni sistemas «de farolillo».

— No se instalarán seccionadores e interruptores con corte al aire, situados en posición horizontal en la cabecera de los apoyos.

— Se diseñarán los apoyos con puentes, fusibles, autoválvulas, transformadores y los de derivación, cuando sean necesarios, de forma que se evite que los elementos de tensión sobrepasen la cabecera del apoyo.

— Los apoyos de alineación y los de amarre habrán de cumplir las siguientes medidas mínimas accesibles de seguridad:

— Entre conductor sin aislar y zona de posada de las aves sobre los travesaños, 0,75 m.

— Entre conductores, 1,5 m.

— En general se deberán adoptar las siguientes medidas correctoras para reducir el riesgo de electrocución de aves:

— Se utilizarán aisladores suspendidos con puentes flojos situados en la parte inferior de la cruceta.

— En los puntos de amarre de las crucetas se introducirán aislantes de mayor longitud, en todo caso no inferior al doble de los utilizados en bóveda.

— Los apoyos de amarre se instalarán con un mínimo de tres platos aislantes y el resto con dos.

— Los herrajes de maniobra deben quedar perfectamente aislados de los cables.

— Los seccionadores unipolares deberán disponerse por debajo de las crucetas.

— Cuando sea necesaria la instalación de transformadores, todas sus zonas de tensión se situarán en plano inferior a la cabeza de apoyo.

Se tomarán las medidas oportunas para proporcionar un alto nivel de protección contra la exposición de los campos electromagnéticos. Una vez que se encuentre la línea en funcionamiento se comprobará la correcta emisión de señales radiofónicas, televisión y telefonía móvil desde los centros transmisores existentes en las cercanías.

Con el fin de comprobar el grado de efectividad de las medidas propuestas para mitigar los campos electromagnéticos y el cumplimiento de los límites establecidos en la Recomendación del Consejo 1999/519/CE, de 12 de julio, relativa a la exposición del público en general a campos electromagnéticos, o a una posterior normativa que al efecto pueda desarrollarse, se realizarán controles periódicos a través de un Organismo de Control Autorizado (O.C.A.).

En cada campaña se efectuarán mediciones tanto a diferentes distancias de la vertical de la línea como en los límites con zonas habitadas o con mayor afluencia de personas, programadas teniendo en cuenta los diferentes estados de carga de la línea u otros parámetros de interés.

Las campañas de control se realizarán durante los dos primeros años, con una periodicidad no superior a seis meses. Los informes correspondientes, que incluirán la valoración de los resultados y su adecuación a la legislación vigente, se incorporarán en el informe semestral del desarrollo del Programa de Vigilancia Ambiental. En caso de aumento de carga de uso, se realizarán nuevas mediciones.

n) Para garantizar el desmantelamiento y retirada de los equipos y de toda la infraestructura incluidas las cimentaciones, al final de su vida útil o cuando el sistema de producción de energía deje de ser operativo o rentable y/o, durante un periodo de dos años, se paralice su funcionamiento o producción, se presentará presupuesto valorado de este coste y se constituirá una garantía para su futura ejecución.

o) Todas las canalizaciones eléctricas deberán ser subterráneas, restaurándose adecuadamente las zanjas abiertas a tal fin y señalizándose en superficie.

p) Se incorporará al proyecto el coste económico de las medidas correctoras que figuran en el Estudio y en la presente Declaración de Impacto Ambiental.

q) La intervención arqueológica ha permitido identificar tres cuevas bajo el espacio donde se ubicarían los aerogeneradores 11 y 12. Debido a la nueva reubicación no se verán afectadas. No obstante, dadas las características de este tipo de cavidades kársticas, que en numerosas ocasiones están directamente relacionadas con una actividad antrópica y para garantizar la protección de evidencias arqueológicas que no hayan podido ser identificadas durante el proceso de prospección superficial del terreno, se realizará un control arqueológico con visitas periódicas a las obras de remoción del terreno. Todos los movimientos de tierra generados deberán contar con un seguimiento arqueológico que garantice la identificación de posibles restos arqueológicos que no hayan podido ser documentados durante el proceso de prospección.

r) Dada la posible afección a Bienes de Interés Cultural, se requiere la preceptiva autorización del Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

3. — Si durante el transcurso de las obras aparecieran restos que pudieran llevar implícito un determinado valor arqueológico, éstas se paralizarán y se comunicará el hallazgo a la Administración competente con el fin de que se tomen las oportunas medidas correctoras.

4. — Todas las labores de tala de arbolado, apertura de calles, restauración y recuperación del medio natural así como la concreción de las medidas correctoras de esta Declaración de Impacto Ambiental deberán contar con el asesoramiento e indicaciones técnicas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos.

5. — Se contemplará íntegramente el programa de vigilancia ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, debiéndose recuperar las aves siniestradas y recoger los restos de las que puedan perecer con una frecuencia mensual, anotándose las circunstancias climáticas del accidente si son conocidas.

- Se retirarán todos los animales muertos en el parque y sus proximidades.

- Se valorará e incorporará al proyecto este plan de seguimiento y se deberá presentar un informe semestral del mismo al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, con una separata en que se recoja el informe arqueológico.

- En relación con el impacto sonoro se deberán cumplir las condiciones que establece el Decreto 3/1995, de 12 de enero, para las Actividades Clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.

6. — Toda modificación significativa sobre las características de este proyecto, deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, que

prestará su conformidad si procede, sin perjuicio de las licencias o permisos que en su caso correspondan. Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta declaración.

7. — La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

Burgos, 15 de mayo de 2006. — El Delegado Territorial, Jaime Mateu Istúriz.

2.º — A los efectos del artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, el plazo máximo para la solicitud de la aprobación de proyecto de ejecución del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas será de tres meses, contados a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la autorización administrativa si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la aprobación del proyecto de ejecución.

3.º — En cumplimiento del apartado 2.n) de la Declaración de Impacto Ambiental, deberá presentarse, en plazo no superior a un mes, Memoria de Desmantelamiento del parque eólico y sus instalaciones eléctricas asociadas, en la que se incluya presupuesto valorado de este coste.

4.º — La instalación de producción que se autoriza, deberá cumplir con la normativa vigente y, en particular, por estar prevista su conexión a la red eléctrica, deberá utilizar una tecnología capaz de cumplir los requisitos establecidos en el apartado 3.1: «Condiciones de intercambio de energía» del P.O.12.2 (Procedimiento de Operación del Sistema 12.2) regulado mediante Resolución de 11 de febrero de 2005, de la Secretaría General de la Energía, por la que se aprueba un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en la Resolución de 17 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y Pequeña y Mediana Empresa, por la que se modifica un conjunto de procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para realizar la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico, concretamente en el punto 7: SCO (Sistema de control de operaciones en tiempo real) del Procedimiento de Operación del Sistema: «Información intercambiada por Red Eléctrica de España P.O. 9», la instalación de producción que se autoriza, deberá disponer de un despacho de maniobras, o estar conectada a un despacho delegado para poder posibilitar que llegue, en tiempo real, a Red Eléctrica de España la información que, relativa a dicha instalación le sea precisa para operar en el sistema eléctrico.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 10 de noviembre de 2006. — El Viceconsejero de Economía, Rafael Delgado Núñez.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Hacienda

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 18 de enero de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200700585/634. — 36,00

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, calle Doctor Fleming, 12 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
13292798-V González Rebollo, Félix Av. República Argentina, n.º 95, piso 4.º C 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LAJ-06-000234 Liquid. actos jurídicos documentados

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 9 de enero de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200700303/355. — 40,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45417193-J Pecharromán Sacristán, José Luis Cl. Miranda do Douro, n.º 8, Esc. 1, piso 2 C 09400 Aranda de Duero (Burgos)	09-IADD-TPA-LTP-06-000247 Liquid. transmisiones patrimoniales

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
30579887-F Pajares Fernández, María Mercedes Cm. Arane, n.º 9, piso 3.º A 48012 Bilbao (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-06-000532 Liquid. transmisiones patrimoniales

Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 12 de enero de 2007. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

200700370/431. — 79,50

* * *

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Aranda de Duero, calle San Esteban, 3 - 09400 Aranda de Duero (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-39617188 Anllomar, S.L. Cl. Alfonsina Storni, n.º 3, portal B, piso 2 B 39012 Santander (Cantabria)	09-IADD-TPA-LTP-06-000248 Liquid. transmisiones patrimoniales
B-39617188 Anllomar, S.L. Cl. Alfonsina Storni, n.º 3, portal B, piso 2 B 39012 Santander (Cantabria)	09-IADD-TPA-LAJ-06-000181 Liquid. actos jurídicos documentados
B-39617188 Anllomar, S.L. Cl. Alfonsina Storni, n.º 3, portal B, piso 2 B 39012 Santander (Cantabria)	09-IADD-TPA-LAJ-06-000182 Liquid. actos jurídicos documentados
B-39617188 Anllomar, S.L. Cl. Alfonsina Storni, n.º 3, portal B, piso 2 B 39012 Santander (Cantabria)	09-IADD-TPA-LAJ-06-000183 Liquid. actos jurídicos documentados
B-39617188 Anllomar, S.L. Cl. Alfonsina Storni, n.º 3, portal B, piso 2 B 39012 Santander (Cantabria)	09-IADD-TPA-LTP-06-000255 Liquid. transmisiones patrimoniales

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Briviesca, calle Mayor, 60 - 09240 Briviesca (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-9427287 Restauraciones Dimaser, S.L. Cl. San Lesmes, n.º 1, piso 2 B 09004 Burgos	09-IBRV-TPA-LTP-06-000264 Liquid. transmisiones patrimoniales

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle Alejandro Rodríguez de Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
806943-B Fabre González, M. José Cl. Castilla, n.º 1 09560 Espinosa de los Monteros (Burgos)	09-IVRY-TPA-LTP-06-000455 Liquid. transmisiones patrimoniales

MINISTERIO DE HACIENDA .

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Anuncio de notificación mediante entrega o depósito de los interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se relacionan en el anexo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 112, 214 y 234 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y en el artículo 50.5 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento General en materia de revisión en vía administrativa, de 13 de mayo (B.O.E. del 27), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la citada Ley, por el presente anuncio se cita a los interesados o sus representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados mediante entrega o depósito de los actos administrativos derivados de las reclamaciones económico-administrativas que en el mismo se incluyen.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares

Los interesados o sus representantes podrán recoger una copia del acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectuó el último intento de notificación, previa firma del recibí, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de esta Secretaría de la Sala Desconcentrada de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, sita en C/ Vitoria, n.º 39, 1.ª planta. En el momento de la entrega se le tendrá por notificado.

Transcurrido el plazo de un mes del párrafo anterior, una copia del acto será depositada formalmente en la Secretaría del Tribunal y se considerará como fecha de notificación del acto la fecha del depósito, de lo que se dejará constancia en el expediente.

Si se persona posteriormente se le entregará dicha copia, sin firma de recibí. Dicha entrega no tendrá ningún valor a los efectos de notificaciones o de reapertura de plazos.

Se advierte, que en aplicación de lo dispuesto en el punto 3 del art. 112 de la Ley General Tributaria, cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el interesado o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de este procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Interesado/Representante		Reclamación
N.I.F.	Apellidos y nombre/Razón social	N.º Referencia
13305082	Hernández Corcuera, Eva María	09/849/2006

Burgos, 15 de enero de 2007. – Por Delegación del Secretario, la Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200700417/500. – 48,00

que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugares de comparecencia. –

Oficina Gestora	Domicilio	C. Postal	Municipio
R09224 Miranda de Ebro	C/ Condado de Treviño, 1	09200	Miranda de Ebro
R09600 Depend. Recaud. Burgos	C/ Vitoria, 39	09004	Burgos
R09782 Udad. Rec. Deudas Menor Cuantía	C/ Vitoria, 39	09004	Burgos

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes

Burgos, 5 de enero de 2007. – El Delegado de la A.E.A.T. por suplencia, Eduardo Yepes Echevarría.

200700327/357. – 127,50

ANEXO

N.I.F.	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar de comparecencia
13292057N	AMO ALVAREZ, M. CARMEN TEODOSIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003700001718	0699098329967	RECAUDACION	R09782
13292057N	AMO ALVAREZ, M. CARMEN TEODOSIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700004962	0699098329958	RECAUDACION	R09782
13292057N	AMO ALVAREZ, M. CARMEN TEODOSIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700004951	0699098329949	RECAUDACION	R09782
13292057N	AMO ALVAREZ, M. CARMEN TEODOSIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001700006600	0699098329930	RECAUDACION	R09782
13292057N	AMO ALVAREZ, M. CARMEN TEODOSIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000070	0699098329920	RECAUDACION	R09782
13292057N	AMO ALVAREZ, M. CARMEN TEODOSIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001576	0699098329911	RECAUDACION	R09782
16228743N	CAMPO GARCIA, LUIS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000180	0699098327821	RECAUDACION	R09782
16228743N	CAMPO GARCIA, LUIS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001675	0699098327812	RECAUDACION	R09782

N.I.F.	Nombre	Procedimiento	Expediente	Organo responsable	Lugar de comparecencia
16228743N	CAMPO GARCIA, LUIS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001664	0699098327803	RECAUDACION	R09782
16228743N	CAMPO GARCIA, LUIS MARIA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003700001784	0699098327794	RECAUDACION	R09782
13290478C	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000422	0699098309837	RECAUDACION	R09600
13290478C	GONZALEZ UZQUIZA, JOSE ANTONIO TOMAS	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001851	0699098309828	RECAUDACION	R09600
B09224296	GRUPAMA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000466	0699098310057	RECAUDACION	R09782
B09224296	GRUPAMA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000455	0699098310048	RECAUDACION	R09782
B09224296	GRUPAMA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005105	0699098310039	RECAUDACION	R09782
13296822Q	IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000488	0699098328977	RECAUDACION	R09782
13296822Q	IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001906	0699098328968	RECAUDACION	R09782
13296822Q	IZAGUIRRE ARAICO, PEDRO JOSE	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003700001905	0699098328959	RECAUDACION	R09782
B53117834	J.P. CONSORCIO INMOBILIARIO, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S20400057000000510	0699098310020	RECAUDACION	R09782
A09099789	JARCASA, S.A.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005370100698	0699105455758	RECAUDACION	R09600
30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003700001916	0699098329902	RECAUDACION	R09782
30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005160	0699098329893	RECAUDACION	R09782
30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005150	0699098329884	RECAUDACION	R09782
30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001700006765	0699098329875	RECAUDACION	R09782
30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000700016290	0699098329866	RECAUDACION	R09782
30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040099700016610	0699098329857	RECAUDACION	R09782
30567132V	JIMENEZ AYUSO, MARIA LUISA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040098700015585	0699098329848	RECAUDACION	R09782
14902192D	JIMENEZ JIMENEZ, BIENVENIDA AVELINA	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000543	0699098329828	RECAUDACION	R09782
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000587	0699098309552	RECAUDACION	R09224
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000576	0699098309543	RECAUDACION	R09224
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000565	0699098309534	RECAUDACION	R09224
B09057977	JOSE LUIS SOLANA, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000554	0699098309525	RECAUDACION	R09224
13295409Y	LARA BRATOS, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000609	0699098328858	RECAUDACION	R09782
13295409Y	LARA BRATOS, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001961	0699098328849	RECAUDACION	R09782
13295409Y	LARA BRATOS, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001950	0699098328830	RECAUDACION	R09782
13295409Y	LARA BRATOS, ALFREDO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003700001938	0699098328820	RECAUDACION	R09782
13301660R	LARREA CANO, M. CRUZ	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000610	0699098329343	RECAUDACION	R09782
13301660R	LARREA CANO, M. CRUZ	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700001972	0699098329334	RECAUDACION	R09782
13301660R	LARREA CANO, M. CRUZ	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003700001949	0699098329325	RECAUDACION	R09782
B09267642	LITEOR INTERNATIONAL CONSULTORS, S.L.	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005320189485	0699105455840	RECAUDACION	R09600
13306353W	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005204	0699098309754	RECAUDACION	R09224
13306353W	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001700006798	0699098309745	RECAUDACION	R09224
13306353W	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000700016301	0699098309736	RECAUDACION	R09224
13306353W	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040099700016620	0699098309727	RECAUDACION	R09224
13306353W	MONJE CEREZO, LUIS ALEJANDRO	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000752	0699098309718	RECAUDACION	R09224
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700002060	0699098309709	RECAUDACION	R09224
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005248	0699098329298	RECAUDACION	R09782
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005237	0699098329289	RECAUDACION	R09782
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001700006820	0699098329270	RECAUDACION	R09782
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001700006810	0699098329260	RECAUDACION	R09782
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000700016323	0699098329251	RECAUDACION	R09782
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000700016312	0699098329242	RECAUDACION	R09782
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000873	0699098329316	RECAUDACION	R09782
13293783J	RODRIGUEZ RUBIO, M. CARMEN	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700002170	0699098329307	RECAUDACION	R09782
13295500M	SANCHEZ MEDINILLA, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040005700000961	0699098328876	RECAUDACION	R09782
13295500M	SANCHEZ MEDINILLA, RAFAEL	LIQ. EN EJECUTIVA S2040004700002258	0699098328867	RECAUDACION	R09782
15379711W	SOTELO PRADO, F. JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005292	0699098327886	RECAUDACION	R09782
15379711W	SOTELO PRADO, F. JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA S2040002700005281	0699098327877	RECAUDACION	R09782
15379711W	SOTELO PRADO, F. JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001700006875	0699098327868	RECAUDACION	R09782
15379711W	SOTELO PRADO, F. JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA S2040001700006864	0699098327859	RECAUDACION	R09782
15379711W	SOTELO PRADO, F. JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA S2040000700016356	0699098327840	RECAUDACION	R09782
15379711W	SOTELO PRADO, F. JAVIER	LIQ. EN EJECUTIVA S2040003700002092	0699098327830	RECAUDACION	R09782

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tesorería Municipal

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a D. Luis Alonso Polo, del acto que a continuación se describe, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 112 de la Ley General Tributaria y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas de la Tesorería Municipal, Plaza Mayor, número 1, planta 2.^a.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Perjuicio de valores de tercer grado 1989 (1.ª parte).

Acto: Decreto de fecha 2 de noviembre de 2006, por el que se procede a la ejecución de avales prestados por la entidad avalista Banco de Castilla, S.A.

Burgos, 12 de enero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700340/396. — 34,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a D. Luis Alonso Polo, del acto que a continuación se describe, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 112 de la Ley General Tributaria y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas de la Tesorería Municipal, Plaza Mayor, número 1, planta 2.ª.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Perjuicio de valores de tercer grado 1989 (2.ª parte).

Acto: Decreto de fecha 6 de noviembre de 2006, por el que se procede a la ejecución de avales prestados por la entidad avalista Banco de Castilla, S.A.

Burgos, 12 de enero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700341/397. — 34,00

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a D. Luis Alonso Polo, del acto que a continuación se describe, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 112 de la Ley General Tributaria y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas de la Tesorería Municipal, Plaza Mayor, número 1, planta 2.ª.

Plazo: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Perjuicio de valores de tercer grado 1990.

Acto: Decreto de fecha 7 de noviembre de 2006, por el que se procede a la ejecución de avales prestados por la entidad avalista Banco de Castilla, S.A.

Burgos, 12 de enero de 2007. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200700342/398. — 34,00

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Notificación diligencia activos financieros.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
103623	ALONSO AHEDO, DEMETRIO	13043662 V
115749	ARIAS SANTAMARIA, CARLOS MANUEL	13129239 B
112397	CARDERO GONZALEZ, CARLOS FRANCISCO	13120977 Y
74537	DIEZ OLMO DEL, GONZALO	13069073 J
99546	GOMEZ VAL, JUAN JOSE	13080317 X
143044	GONZALEZ GARCIA, CARLOTA PATRICIA	13156756 C
89534	GUERRA FRANCO, MIGUEL ANGEL	13095845 J
102146	GUTIERREZ SANTOS, JOSE RAMON	13099116 H
103280	IGLESIAS LARRALDE, JESUS	10692581 L
91452	IGLESIAS LEYVA, JOSE MARIA	13299368 D
217919	INTERNACIONAL TRUCKS VI, S.L.	B8145437 3
103638	LABRADO MARTIN, MANUEL ANDRES	13086212 V
99743	LOPEZ PECO DEL, ADELA	12891549 A
101904	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13073093 P
86748	MONTES LUNA, JOSE	30424278 Q
102587	MORENO MENENDEZ, TERESA	12754991 L
74368	MORON ARTAL, JOSE LUIS	13121193 S
102491	ORTEGA ALONSO, CESAR FRANCISCO	13100033 S
117441	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	13142376 S
104284	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	13163593 A
64198	PEREZ COCO, CLAUDIO	07776706 S
84706	PEREZ GARCIA, JESUS MARIA	16770000 X
84970	PEREZ TORRES, EDUARDO	13293361 M
105402	PRIETO UREÑA, RAFAEL	13064507 R
81551	RIVAS TABERA, MARIA ANUNCIACION	13044815 C
74581	RODRIGUEZ FERNANDEZ CUESTA, ALFONSO	13122583 W
157242	RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ROSARIO	71759603 V
103130	ROMERO IGLESIAS, JUAN JOSE	13139356 P
95738	RUIZ MORENO, MANUEL	70029104 S
97694	SAMPER JIMENEZ, CONCEPCION	00188560 Y
103827	SANZ FERNANDEZ, MARIA JESUS	22718799 C
92010	SUBIÑAS CERRATO, FELIX	13140008 Q
96750	VARELA AMOEDO, FRANCISCO JAVIER	13120540 Y
95573	VICARIO BUSTO, DESIDERIO	13052084 K
91641	VIELVA JUEZ, MARIA DEL CARMEN	12707929 S
81059	VILLAFRANCA BUSTO, DIONISIO	13036281 L

Burgos, a 22 de enero de 2007. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200700536/605. — 70,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recau-

dación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Diligencia embargo vehículos.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
209298	ALEGRE GALAN, MARIA LUISA	13049390 H
209383	ARJONA GARCIA, JOSE LUIS	13072157 S
209553	AUGUSTO ARAUJO, PATROCINIO	13125647 F
209512	BENNOUIS, BOUALEM	X2090567 M
205282	BLANCO APARICIO, MARIA CARMEN	13087158 C
213425	CAMPO MIGUEL, FRANCISCO JOSE	10842516 V
209563	FERNANDEZ GARCIA, LUIS JOSE	14901228 B
209413	GANADOS HERPAL, S.L.	B0935601 S
209005	GARCIA FERNANDEZ, RAFAEL	13158138 E
150334	GARCIA PEREZ, ALMUDENA	13166267 D
209524	GÓMEZ CONDE, RICARDO	16553822 D
156810	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	71273059 S
157068	HERNANDEZ SUAREZ, DANIEL	71277212 M
160230	IGLESIAS ALUNDA, IVAN	71288121 N
209576	LASFAR, SAID	X3102529 J
96909	LOPEZ MANZANAL, SANTOS JAVIER	13117442 J
204117	MARTINEZ RUIZ, RUBEN	71267309 S
208701	MERINO FERNANDEZ, PIEDAD	09700077 B
202774	NUÑEZ MOVILLA, DOMINGO	13109918 X
209521	PEREZ LOPEZ, RUBEN	71271854 Y
209438	REYERO MORALES, MARIA PILAR	12686860 Z
209161	RICO ADRADOS, APOLINAR	13091775 Z
209506	RUIZ DIEZ, EDUARDO	13083916 K
203780	RUIZ LOPEZ, CARLOS	71281247 S
207835	RUIZ MARTIN, M.ª DEL CARMEN	13101053 T
125219	RUIZ ROJO, RICARDO	13143234 E
209341	SALAS CANO, JESUS EDUARDO	13134942 X
204169	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	13097784 C
213436	SY KUPER, INGRID	01480382 X
203740	VILLAMOR GARCIA, RAYCO ANTONIO	71282762 N
213361	ZAMORA ZUBIA, RUBEN	71273160 R

Burgos, a 16 de enero de 2007. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200700490/555. — 64,50

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Pza. Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales

el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio

Acto: Embargo cuentas corrientes.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
225991	AGUADO SAEZ, ISABEL	13135911 J
223615	AGUAYO INFANTE, CARMEN	43724159 D
225631	AGUILERA GRANDE, MARIANO	13135927 Y
225316	AKRACH, ABDERRAZZAK	X02646785 Z
223958	ALAÑA MARTIN, JESUS	13071264 L
224623	ALBA MARTIN, LUCIA	13204278 R
225459	ALBUERNE ORTEGA, MARIA DOLORES	13107722 E
226044	ALEGRE JUEZ, JOSE MARIA	13166702 F
224350	ALEGRE SANCHEZ, ERICK	71290791 Z
226108	ALMENDRES BURGOS, MARCELINO	12874658 V
224780	ALONSO ALVAREZ, JOSE MANUEL	13109853 Z
224610	ALONSO CONDE, JOSE ANTONIO	72244463 Z
96121	ALONSO GARCIA, FRANCISCO	13008895 A
151013	ALONSO LOPEZ, JUAN CARLOS	71279697 Y
225656	ALONSO PISA, ROBERTO	13145077 W
224906	ALONSO PONCE, ISABEL	13004086 R
225603	ALONSO REVILLA, MARIA ADORACION	13082055 T
225052	ALONSO VICARIO, HIPOLITO	13063518 R
223883	ALONSO ZAMORANO, DAVID	71273008 X
225756	ALONSO SANTAMARIA, NIEVES Y OTRO, S.C.	G0932142 3
224764	ALVAREZ MARRON, MARTIN	13114982 Z
224734	ALVEAR MARTIN, SEVERIANO	13098634 L
225802	AMAYA, MARIA CRISTINA	X4447644 L
224827	AMAYUELAS PEREZ, GUILLERMO	13050539 V
224311	AMO DEL ZARCO, FRANCISCO	42958231 G
225382	ANDONE ROTARU, NECULAI	X3202298 P
225028	ANDRES CENTENO, RICARDO	13008981 C
224102	ANGULO JORGE, FRANCISCO JAVIER	71291358 Y
225332	ANSURIZA GONZALEZ, ALEJANDRO	10851385 P
218350	ANTOLIN RODRIGUEZ, GUADALUPE	16134544 K
224126	APARICIO MERINO, JESUS	13059937 P
94396	ARAUZO NUÑEZ, MARIA DEL PILAR	39298030 T
225423	ARCONADA GARCIA, MARIA JESUS	13113811 Q
225250	ARENAS ARENAS, ANA MARIA	13115757 F
224810	ARENAS CAJA, ENRIQUE	13139473 X
225587	ARLESE NEGOCIOS, S.L.	B0937080 O
225895	ARNAIZ MENA, JAIRO	71278815 K
223739	ARNAIZ SANCHEZ, PEDRO	13139714 K
225127	ARRIBAS ORTEGA, MIGUEL ANGEL	13112568 S
225712	ARROYO PUEBLA, RAFAEL	71930485 D
224030	ARTINE MOVIMIENTOS EXCAV. Y SERVICIOS, S.L.	B0939502 1
225397	ASCARIZ TERAN, BEGOÑA	11917736 X
224198	AUSIN HERNANDO, RAFAEL	13076385 B
223863	AYALA BLANCO, MIGUEL ANGEL	13098637 E
224571	BALBAS ORTEGA, DOLORES	71241675 A
225820	BALDA ECHEVARRIA, ELIZABETH	71275509 G
223959	BAÑOS RODRIGUEZ, ELOY JAVIER	12730789 J
223893	BARREIRO MANRIQUE, PILAR	13087295 L
225859	BARRONDAS AUGUSTO, JOAO FRANCISCO	X2215716 B
225930	BAYO LOPEZ, BASILIO	45423776 H
225123	BENNOUIS, OMAR	X2110158 T
225193	BEREZO ZAMORA, ANTONIO	13163355 H
225077	BERMEJO BALANZ, JESUS	13030852 H
226058	BIZCARRONDO IBAÑEZ, ANGEL	13032413 S
224686	BLANCO ABELLA, ANTONIO	13043916 H
225207	BLANCO ABELLAN, NATALIA	13147917 J
224490	BLANCO ALONSO, JOSE ANTONIO	13042344 X
220256	BLANCO ALONSO, PABLO	13059960 P
223345	BLANCO PIEDRA, PABLO JOSE	13134470 K
223805	BLANCO SANTAMARIA, MARIA ARANZAZU	13104637 L
225744	BOU FARRE, PEDRO	12880477 V
225407	BOZAL ANTOLIN, ANGEL LUIS	13122142 K
225035	BRAVO MIGUEL, EUSEBIO	13026043 Q
225665	BUENAÑO MORALES, FANNY YOLANDA	X3625428 F
225735	BUSTO RIAÑO, JOSE IGNACIO	16011320 P
224616	CABIA HORTIGÜELA, JESUS	13062152 S
224679	CABIA ROBLEDO, CARMEN	12903530 R

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
224709	CALAHORRA JOVEN, CONSTANCIO	17369416 T	225596	FUENTES JUAREZ, OSCAR LUIS	13138533 J
226086	CAMARA LOPE, BENITA	12924068 T	223664	FUERTES PEREZ, JOSE TOMAS	13103391 S
223616	CAMARERO OLALLA, MOISES	13155502 P	223907	FUNDACION ALTER	G0940693 5
225319	CAMARERO SAN MARTIN, MARIA BLANCA	12891753 T	226121	GABARRI DUAL, RAMON	13116139 K
224069	CAMENO ALVAREZ, ISIDRO JOSE	12986925 K	224726	GABARRI PISA, JUAN BAUTISTA	13163116 D
225199	CANCHO MACHO, LUIS JAVIER	13155980 A	225414	GABARRI PISA, MARIA LUISA	13149167 K
225990	CARACENA GARCIA, ANA MARIA	13069188 J	225680	GALLEGO AMO, ANA MARIA	13116702 D
226072	CARCEDO OJEDA, ADELA	13030214 R	223920	GALLEGO CANTERO, MARIA TERESA	13110224 V
223946	CARNICERO MERINO, MARIA ROSARIO	13071149 L	223947	GALVETE BENITO, IGNACIO	13011633 G
226059	CARNICERO MORAL, VIRGINIA SONIA	13128836 E	224408	GAMERO PEREZ, MARIA ALEJANDRA	17267377 Z
225047	CARRO MARAÑON, JESUS	13032297 Z	218375	GAMERO PEREZ, SANTIAGO	13103523 D
224777	CASADO CASADO, JOSE LUIS	71262401 Y	225256	GARATE GALLO, MARIA BEGOÑA	12870470 S
224596	CASTILLA MARIGIL, ANTONIO LUIS	13065882 L	220857	GARCIA ALONSO, LEONCIO	13044502 Y
223801	CASTILLA RUIZ, ROSALIA	15329944 F	224247	GARCIA DIAZ, EFRAIN	13096801 A
221168	CASTREÑO MARTIN, JESUS FELIX	12230284 B	224417	GARCIA FERNANDEZ, MANUEL VICENTE	13139865 B
223852	CDAD. P. C/ BURGENSE 8	E0909989 6	225508	GARCIA FERREIRA, HERIBERTO	13111194 K
223816	CDAD. P. C/ SAN PEDRO DE CARDEÑA 108	H0922414 8	224556	GARCIA GARCIA, ROSA MARIA	13123126 Q
223428	CDAD. P. C/ VITORIA 138	E0907076 4	225190	GARCIA GONZALEZ, LORENZO	07811612 F
223917	CDAD. P. C/ VITORIA 157	H0943206 3	225682	GARCIA HERREROS, CARMEN	71249374 C
223882	CDAD. P. G. ESCOBILLA 26 A 46. ALTA 2-10	H0933107 5	224765	GARCIA JIMENEZ, LUIS MIGUEL	13163227 M
225615	CERASOLA, S.L.	B0934593 5	226062	GARCIA LOPEZ, MANUEL	130132221 M
225561	CHICOTE MIGUEL DE, CESAR RUBEN	13163475 T	225415	GARCIA MARTINEZ, ANA EUGENIA	13145064 N
223874	CHULCA GUAIGUACUNDO, MANUEL HUMBERTO	X3196427 W	224112	GARCIA MIGUEL DE, ANA MARIA	13098729 E
225543	COLINA HERA DE LA, ANTONIO	15867641 X	224790	GARCIA MIGUEL, ISIDRO	13030901 K
225068	CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS AMBIENTALES	A0925971 4	223754	GARCIA PARRA, SECUNDINO	71255942 X
224856	CONTRERAS GUTIERREZ, INES	13268386 P	224694	GARCIA RAMOS, AURELIA	13077604 B
225655	CORDOBA SANCHEZ, ERIKA	71269698 N	224900	GARCIA RUIPEREZ, JOSE IGNACIO	13150995 D
225002	CORRAL CORRAL, PABLO	13034872 J	223911	GENERAL YAGÜE 8, S.L.	B0925958 1
224675	CORTES GONZALEZ, PEDRO JESUS	13060787 F	223436	GIGANTE CANTERA, ANA MARIA	13111786 S
225880	COVARRUBIAS MERINO, LUIS RAMON	13121365 A	225622	GIL CASADO, JUANA	51882831 Y
225699	CRISTOBAL BARRIOCANAL, IVAN JESUS	13159908 K	48928	GIL DIEZ, JOSE LUIS	13047347 E
225768	CRUZ DE LA PEÑA DE LA, MARIA TERESA	13138804 P	225232	GIL MARTINEZ, ANA ISABEL	13134933 R
225458	CUESTA ALEGRE, SANTIAGO	13085178 H	224094	GIMENEZ BARRIO, RICARDO	71293875 X
222730	CUESTA MIGUEL, DIEGO	71268530 V	225160	GIMENEZ SEBASTIAN, CAROLINA	13165417 X
225692	CUEVAS PEREZ, JESUS MARIA	13132063 Y	224289	GOMEZ AGUADO, ANA MARIA	13144704 C
225763	DEHESA PASTOR, SEGUNDO	12739739 Q	223919	GOMEZ CABIA, MARIA LUISA	13120361 B
225355	DELIBES RODRIGUEZ, FEDERICO MARIA	15917940 P	223973	GOMEZ CASTILLA, MAXIMO	40610607 J
223898	DIAZ GARCIA, JOSE RAMON	13162796 B	225955	GOMEZ GONZALEZ, RAMON	14595501 T
225314	DIAZ GARCIA, MARIA LUZ	13119335 C	223566	GOMEZ GRIJALBA, PILAR	13108808 G
225366	DIAZ MINGUEZ, JUAN	71271461 G	115898	GOMEZ PARDO, JESUS ALFREDO	13076903 T
225822	DIEGO RUMAYOR, MANUEL	10748840 C	225914	GOMEZ QUINTANO, PRIMITIVA	12916870 R
224088	DIEZ BARRIUSO, OSCAR	13150980 V	225381	GONGADZE, MALKHAZ	X2741191 M
224262	DIEZ DIEZ, DIEGO	71261898 D	225185	GONZALEZ ALARCIA, CESAR	71268859 R
225519	DIEZ GONZALEZ, SERGIO	13043470 D	224470	GONZALEZ ALARCIA, JUAN RAMON	13141139 C
225872	DIEZ MARTINEZ, IGNACIO	13168080 M	225703	GONZALEZ CALLADO, EDUARDO	13169656 V
225022	DIEZ PABLO DE, ANGEL	71253531 Z	225012	GONZALEZ GONZALEZ, AURELIO	13129740 Y
225544	DIEZ PORTUGAL, FRANCISCO JAVIER	13090080 K	210651	GONZALEZ GONZALEZ, ISABEL	12912773 K
225348	DOMINGO DIEZ, SANTIAGO	71249895 N	225986	GONZALEZ GONZALEZ, LUIS	12878025 A
225618	DOMINGO PUENTE, MARIA TERESA	13059355 R	223969	GONZALEZ HERRERA, JORGE MANUEL	13161227 Y
224841	DORAO HERRERO, EUGENIO	13104720 X	224321	GONZALEZ HIGUERO, JOSE IGNACIO	71269073 P
224155	DUAL JIMENEZ, MARIA AZUCENA	13159103 K	224783	GONZALEZ LANGA, CLARA	12866459 Y
220793	EL HAMMIQUI, MOHAMED	X03076817 S	224775	GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCA	12878245 Q
226084	EMPERADOR BORGE, MARIA SALUD	12628518 T	224455	GONZALEZ MARTINEZ, CUSTODIO	13048789 S
224669	ESCOLAR MARIN, JOSE MANUEL	13086278 Z	223833	GONZALEZ MEDINA, JOSE LUIS	13167247 T
225128	ESCUDERO JIMENEZ, VICTORIA	13140112 M	225938	GONZALEZ PEREZ, CECILIA	12893364 R
225034	ESPARZA RODRIGUEZ DE TRUJILLO, JAIME	13032208 V	224682	GONZALEZ PRIETO, MIGUEL	71235303 W
224139	ESPINOZA MUQUINCHO, JORGE ANIBAL	X3495673 H	225452	GONZALEZ QUINTANA, LAURA	71281793 D
223647	ESTEVEZ PARTE DE LA, PILAR	13099737 H	223727	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	13125010 Z
225547	FERNANDES MARTINS, PEDRO NUNO NOBRE	X4552529 R	225573	GONZALEZ SAGREDO, ENRIQUE	12870813 J
222143	FERNANDEZ DE VALDERRAMA BENAVIDES, MAR	13124152 F	225036	GONZALEZ SAIZ, MARIA CARMEN	13057662 X
224730	FERNANDEZ ALONSO, MARIA DEL CARMEN	13156547 H	225293	GONZALEZ SAN MILLAN, MIGUEL ANGEL	13101012 M
224020	FERNANDEZ CORRAL, JUAN JOSE	13164568 N	224648	GONZALEZ VELASCO, MARIA CONCEPCION	13129008 X
223961	FERNANDEZ FERNANDEZ, AGUSTINA	14365304 X	225950	GONZALEZ VELASCO, MARIA CONCEPCION	13099760 H
225445	FERNANDEZ FUENTE, EVELIO	12740767 D	225835	GRUAS MADERO 2003, S.L.	B0941107 5
225843	FERNANDEZ GARCIA, MARIA FUENSANTA	12231780 N	225111	GUERRERO TORREJON, AMALIA	13126829 Q
225367	FERNANDEZ MARTIN, MANUEL ALEJANDRO	13158982 S	224402	GUINEA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	13297972 Q
224829	FERNANDEZ SERNA, JESUS JAVIER	13162786 R	226048	GURCASTIL, S.L.	B9518293 7
224784	FERNANDEZ VAL DEL, MARIA DEL PILAR	12873390 Z	223786	GUTIERREZ Y GASCO, S.C.	G0939841 3
224481	FORONDA VAQUERO, MIGUEL DE	13129512 P	224722	GUTIERREZ BLANCO, MARIA AMPARO	13140825 M
225803	FRACLE CALLEJA, PEDRO	53424694 H	223931	GUTIERREZ ESCUDERO, ROSARIO	13015894 X
225251	FRANCES GARCIA, MARIA ISABEL	13161982 W	225235	GUTIERREZ HERRERA, GERARDO	13922732 G
223750	FRANCISCO JESUS DE, ALAIDES	X2682118 L	225383	GUTIERREZ LOPEZ, FRANCISCO	13133425 B
224353	FUENTE ASARDON, S.L.	B0941785 8	224566	GUTIERREZ MIGUEL, MARIA JOAN	71267036 H
225845	FUENTE DE LA PEÑA, NEFTALI	71272784 Q	225679	GUTIERREZ PAISAN, MARIA LUZ	13040248 F
223928	FUENTE DE LA PEREZ, DIONISIA	12870477 E	225992	GUTIERREZ PAJARES, TEODORA	12886650 A

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.	N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
225385	GUTIERREZ PEREZ, VALENTIN	13039107 Q	223940	MARIN MONTOYA, MARTA	08949854 W
223859	GUTIERREZ RUBIO, DIEGO	71273311 Z	223857	MARISCAL MERINO, FELIX	13136382 R
225114	GUTIERREZ SAENZ, RUBEN	13165059 C	225660	MARTIN ALCALDE, MARIA JESUS	13086140 Z
224779	GUTIERREZ SANCHEZ, CONSUELO	13054907 S	224021	MARTIN ALVAREZ, HECTOR	71282398 Q
225432	HAKKI, ABDESSAMAD	X3262742 P	224283	MARTIN DOMINGUEZ, PEDRO	07753938 V
225219	HARINA MERINO, ROSARIO CONCEPCION	13052585 Q	225399	MARTIN IBAÑEZ, CESAR	13137559 M
224896	HEREDEROS DE DONATO DUQUE, S.A.	A0920002 3	225440	MARTIN MARTIN, JOSE RAMON	13144029 N
223775	HERMOSILLA MORENO, PRIMITIVO	13210372 T	225029	MARTIN SANCHEZ, ANTONIO	33970235 V
226025	HERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO	16001006 K	224603	MARTINEZ CAMARA, MARIA LUISA	13204894 L
225711	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE	71291446 W	226003	MARTINEZ DELGADO, LUIS	13001549 V
223367	HERNANDEZ RUIZ, MAYFEE	71289688 S	225009	MARTINEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	13040318 P
225550	HERNANDEZ SUAREZ, LUZ	71277213 Y	226083	MARTINEZ FERNANDEZ, MAXIMINO	13062471 N
161116	HERNANDO HERNANDEZ, JAVIER	71271536 X	225282	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	13113320 P
226126	HERNANDO RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	13081444 X	225267	MARTINEZ PEÑA, ALONSO JOSE	13066543 J
223464	HERNANDO RODRIGUEZ, ISABEL	13070344 L	226006	MATA LOPEZ, OSCAR MIGUEL	13157978 T
224194	HERNANTES RODRIGUEZ, GUSTAVO	13143210 K	223837	MAYOR GARCIA, JERONIMO	14359789 S
223715	HERRERA ZORRILLA, SANDRA LORENA	71285637 N	224122	MELGOSA SEDANO, MARIA DEL ROCIO	13131788 F
218268	HERRERO ALONSO, JOSE JAVIER	30618505 P	225104	MENA CERDA, PEDRO JESUS	13120705 X
225105	HERRERO ARRUTI, MARIA ISABEL	14956067 H	225664	MENDEZ GARCIA, JIMMY AMADOR	X3320001 C
225493	HERRERO IBAÑEZ, JOSE	13080357 G	224805	MENDEZ PEREZ, MARIA	12869117 L
225889	HUIDOBRO BARRIUSO, JUAN ANTONIO	13055181 J	225931	MERINERO SAIZ, RAQUEL	13106989 W
225081	IBAÑEZ ARNAIZ, JUAN GONZALO	13101040 X	225374	MERINO ABANADES, MARIANA	13121539 Q
225709	IBAÑEZ IRAZABAL, SERGIO	71293747 A	223712	MIGUEL BRIONES, NICOLAS ANGEL	13089451 J
225610	IBAÑEZ POZAS, MARIA JESUS	13552324 B	225299	MIGUEL MIGUEL, MARIA TERESA	13095938 Z
225953	IBAÑEZ SERRANO, JESUS RAMON	13158370 R	224813	MIGUEL PEREZ, JORGE	13167181 A
223784	IBARGUCHI SAMPER, GONZALO	13166079 M	224091	MIGUELEZ MARTINEZ, ANA ISABEL	10201892 N
224106	IBEAS MELCON, JORGE	71268165 C	225333	MINGUEZ FERNANDEZ, JOSE ANGEL	71261479 G
225606	IBEAS RUIZ, JOSE GONZALO	13033870 T	225617	MIRANDA SAIZ, GEMA	13141389 V
225534	ICP AUTOMATISMOS, S.L.	B0924447 6	224104	MONTERO RAMIREZ, JESUS	13138154 W
225212	IDIGORAS JIMENEZ, MARIA JESUS	13168949 T	225849	MORAL GALLO, JOSE IGNACIO	13131019 C
125719	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	13115355 L	223696	MORAL MATABUENA, JESUS JOSE	12712885 A
224697	IGLESIAS MARTINEZ, AURORA	12909517 P	225602	MORAN HERRERO, INMACULADA	70859984 C
221389	IQBAL, CHAUDRY AZHAR	X3466010 W	225588	MORATINOS ERREA, FERNANDO	13784377 V
224420	ITURRI ECHEVARRIA, FRANCISCO JAVIER	16538471 E	225478	MORENO PUENTE, JOSE LUIS	13084560 K
224711	IZARRA MARTINEZ, RUBEN	12757152 H	224671	MORENO SANTAMARIA, MANUEL	13121017 T
224816	IZQUIERDO ALONSO, ALBERTO	13125566 H	225936	MOVILLA ALONSO, PAULINO	13138040 A
225020	IZQUIERDO HERRERA, FELIPE	13168388 Z	223886	MOYA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	13118399 G
225721	Ji, JIN PING	X1431839 C	223929	MOYA LECHOSA, ARACELI	71271930 J
224125	JIMENEZ JIMENEZ, MARIA REMEDIOS	13090416 N	223763	MOZOS DE LOS ALONSO, JUAN	13062905 D
224745	JUANA DE RUIZ, JULIAN	13140232 X	223795	MOZUELOS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	14202193 S
225663	LABORDA MARTINEZ, JUAN JOSE	13153935 M	223509	MUELAS VARELA, JUAN CARLOS	13118664 Q
224428	LAZARO ORDOÑEZ, AGAPITO	71247886 G	225935	MUÑOZ DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE	09291437 N
223628	LEON BARREDA, CARMEN	13084251 B	223497	MUÑOZ FERNANDEZ, TEOFILO	13072160 H
220979	LEONARDI, MARCIO	X2859769 H	225371	MUÑOZ GONZALEZ, CARLOS	13149649 C
223887	LLORENTE IBAÑEZ, JOSE IGNACIO	13154032 X	224579	MURO DOMINGUEZ, NICANORA JUSTA	13269178 H
224835	LOPEZ ALEGRE, JOSEFINA	13032730 X	224183	NEBREA VARONA, MIGUEL ANGEL	13067914 G
225206	LOPEZ CARDENAS, MIGUEL ANGEL	42168094 D	224834	NIETO FERNANDEZ, JULIO SANTIAGO	13090610 E
225521	LOPEZ CARRILLO, SONIA	07047253 F	225305	NUÑEZ HERRERA, MAXIMO	13044911 R
225532	LOPEZ FERNANDEZ, FACUNDO	13635146 X	225321	NUÑEZ NUÑEZ, BLANCA	29473025 C
225086	LOPEZ FERNANDEZ, JUAN FRANCISCO	14252916 T	224512	NUÑEZ RODRIGUEZ, JULIO	72248946 N
225509	LOPEZ FIDALGO, RUBEN	71269279 F	225272	OCHOA GARCIA, SILVIA	13167367 M
224607	LOPEZ GALLO, PAULINO	13083098 P	224851	OLLALA GARCIA, MONICA	13150818 Q
226020	LOPEZ GONZALEZ, JOSE RUBEN	71264616 J	225298	OLANO ARNAIZ, JESUS	13161584 H
125298	LOPEZ MANZANAL, MIGUEL ANGEL	13101556 C	225300	ORCAJO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	13061607 E
223802	LOPEZ MARTINEZ, RAUL FERMIN	13137178 S	225934	ORTEGA ALONSO, JOSE ANTONIO	71260309 F
223890	LOPEZ MEDIAVILLA, RICARDO	13076709 J	225070	ORTEGA BAÑUELOS, PEDRO	12916937 E
223987	LOPEZ PEREZ, ALFREDO ANDRES	13144149 V	223939	ORTEGA BERNAL, GREGORIO	13066113 C
225916	LOPEZ SAGREDO, JULITA	01580133 X	225486	ORTEGA GAITE, ARSENIO	13085662 L
207474	LOZANO IBEAS, DIEGO	13136510 Z	225172	ORTEGA GUTIERREZ, DOMINGO	13033044 W
223678	LOZANO LOPEZ, NATIVIDAD Y OTROS.	36888379 J	225337	ORTEGA RUIZ, LUIS ISMAEL	13073967 P
224947	LOZANO SANTAMARIA, ELISA	13014975 B	224871	ORTIZ DIEZ, MARIA DE LOS ANGELES	13134981 A
226081	LUCAS ANTON, MARTA	13114780 L	224663	PAISAN ALONSO, ANGEL	13053046 V
223462	LUCIANO RODRIGUEZ, ELVIRA	71298927 P	225046	PALACIN MOZOS DE LOS, JESUS MARIA	12712325 H
225720	LUCIO ESPINOSA, ANGEL	71290765 B	225999	PALACIOS PALACIOS, ISIDRO	13022246 Z
224209	MACHO GARCIA, MARIA YOLANDA	13133512 Y	223992	PALACIOS VELASCO, FRANCISCO JAVIER	13167505 M
225389	MACIAS MARCOS, ALFONSO	13127068 W	225733	PALMAR BARRIOS, ANDREA CRISTINA	X4355299 L
224590	MADEBUR, S.L.	B0929526 2	224706	PALOMERO CERRO DEL, MARIA BELEN	13114046 K
225491	MADRID MANSO, RAFAEL	13121036 L	225591	PANIEGO MAMOLAR, JOSE JAVIER	13128769 R
224000	MAESTRO MINGUEZ, JOSE LUIS	13115612 T	224309	PECIÑA ROJAS, MARIA CONCEPCION	13094009 V
223789	MANOVEL MORENO, MARIA EMILIA	13112418 A	119396	PEÑA CIDIANA	G0923271 1
224425	MANZANO PEREZ, RAMIRO	71278065 F	224904	PEÑA MARTINEZ, JESUS	13110870 L
224768	MARAÑON PEREZ, JUAN JOSE	13168254 H	224725	PEÑA RODRIGUEZ, LEOCADIO CARLOS	13053058 Y
225045	MARCOS RAMOS, RUBEN	13163024 D	224359	PEÑASANTA E IBAÑEZ, S.L.	B0940040 9
224759	MARIN BERMEJO, MARIA FAUSTINA	13066637 S	224115	PEREZ DE AREVALO LOPEZ, PILAR	13046094 B
225608	MARIN GONZALEZ, ALEJANDRO	13124780 Z	225649	PEREZ ARAGON, ANA ALMUDENA	13132922 Z

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
225196	PEREZ CAMARERO, ANGEL TOMAS	13145758 Q
225696	PEREZ GARCIA, ALFONSO	13101103 G
223854	PEREZ GONZALEZ, ESPERANZA	15025779 V
225182	PEREZ SENDINO, OSCAR	13106351 P
161930	PINEDA VADILLO, PABLO	13169275 G
225158	PINEDO TUBILLEJAS, VICTOR	13149659 F
225511	PINO DEL VIELVA, MONICA	71266048 L
225379	PINO ARRANZ, BEGOÑA	30557320 A
224197	PISA BORJA, JOSE	71287805 H
224500	PISA HEREDIA, AMPARO	71282885 C
226107	PISONERO PEREZ, ANA	12762144 L
220944	PLAFERVAL, S.L.	B0926268 4
225373	POP, SORIN	X1419800 X
223757	PORRES PORRES, FELISA	12880478 H
225613	PRADO SERNA, FRANCISCO	13061595 X
225559	PUENTE CALLEJA, MARIA DEL CARMEN	13038093 Z
224634	PUENTE PUENTE, FELICITAS	13047316 Z
223885	QUEVEDO GIL, MIGUEL	71271215 B
224264	QUINTANILLA FERNANDEZ, ANGEL	12900210 Q
224642	QUINTANILLA RUIZ, JOSE MANUEL	13024965 L
225233	QUITERIO ONTORIA, RAUL	13144701 V
225806	REDONDO GONZALEZ, JESUS	33481830 V
224638	REOYO VILLANUEVA, ANGELA	12865061 B
221552	REVUELTA FERNANDEZ, ANDRES	13132646 Z
225402	RIBERA OCA, FERMIN	13114915 Q
223985	RIO ALONSO, AGUSTIN ANGEL	13055931 G
224822	RIO TORRE DE LA, FRANCISCO JAVIER	13113286 C
224410	RIVERA GARCIA, JONATAN	71290241 Q
224567	RIVERAS SAIZ, NATIVIDAD	13030982 X
226019	RODRIGO RUIZ, LEONOR	00762794 E
225419	RODRIGUES COELHO ANAPAZ, NATALINA DOMIN.	X1113616 W
225471	RODRIGUEZ HERNANDEZ, OSCAR	78897146 Q
225427	RODRIGUEZ ROJAS, BENJAMIN	14693284 X
225180	ROJO FUENTES, ALVARO	13150834 D
225546	ROMAN DE PEREZ, MARTA MARIA	13094510 N
223897	ROMAN GARCIA, FRANCISCO JOSE	13089782 E
224842	ROMANIEGA ARAUS, ANGELA	71274892 P
225956	ROYO SANCHO, JOSE LUIS	13016064 L
225011	RUBIO RUIZ, FLORENTINO	13097641 S
223507	RUEDA GONZALEZ, FERNANDO	16555980 M
225270	RUIFERNANDEZ ARROYO, GEMMA	71264254 L
223975	RUIZ ALEGRE, JESUS FRANCISCO	09279178 N
225080	RUIZ GARCIA, EDUARDO	13038775 Y
225646	RUIZ MARCOS, GAUDENCIO	13170688 Z
225796	RUIZ PAREDES, FERNANDO	13054969 P
223951	RUIZ PEREZ, MARIA MILAGROS	12875625 H
224761	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO JAVIER	11950544 C
212765	SADORNIL SADORNIL, JULIANA	12867304 T
225368	SAEZ ROYUELA GONZALO, RAMON	13120738 C
225595	SAEZ HERAS, DANIEL	71277448 B
225260	SAEZ MENA, IRENE	13102852 M
217615	SAEZ SASTRE, JOSE ANTONIO	13114829 E
225637	SAEZ-ROYUELA GOMEZ, CARLOS	13050945 D
225344	SAGREDO NEBREDAS, ROSA ANA	13166923 K
223491	SAINZ GONZALEZ, MARIA ELIECER	13075340 R
226043	SAIZ GOMEZ, BRIGIDA	12525473 H
225240	SALAZAR SAMANIEGO, JAVIER JOSUE	X03399285 T
225804	SAMRAQUI, MOHAMMED	X2570335 Q
224272	SAN MARTIN SANTOS, SANTIAGO	13164090 V
224700	SAN MIGUEL FUENTES, JUAN JOSE	13133478 H
224081	SANCHEZ CARRION, VICTOR MANUEL	71268540 G
225430	SANCHEZ CELADOR, PEDRO	13142794 L
225393	SANCHEZ MISIS, RUFINO	71236256 N
213054	SANCHEZ RIVERAS, PEDRO JOSE	13136215 H
225249	SANMARTIN GOMEZ, AGAPITO	13057884 W
224259	SANTAMARIA CEPA, JUAN LUIS	71264346 L
225816	SANTAMARIA GARCIA, GONZALO	13150356 E
223427	SANTAMARIA SANTOS, FRANCISCO JAVIER	71271518 S
224787	SANTAMARIA VARAS, FIDEL	12876286 N
224692	SANTILLANA JUEZ, SENEN	13134948 Q
225505	SANTODOMINGO GOMEZ, MARIA NATIVIDAD	13144301 P
223429	SANTOS GONZALEZ, DAVID	71286197 C
225492	SANTOS GONZALEZ, RICARDO	71269802 R
225006	SANTOS ORTEGA, ANGELES	12870209 F
225913	SANTOS SANCHO, MARIA YOLANDA	13127118 Y

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
224373	SANZ CUESTA, BORJA ENRIQUE	12409730 B
225323	SARABIA MONTERO, OLGA	71275508 A
225743	SARABIA MONTERO, SILVIA	71275374 F
225038	SEBASTIAN MONCALVILLO, VICENTE ANGEL	13063491 C
223593	SEVILLA ALVAREZ, JOSE ANTONIO	13056714 M
225258	SOBRADO FERNANDEZ, ANA EVA	13154771 J
224322	SOLANO BERNAL, DAVID	71277874 T
224103	SOTO RIOJA, JOSE ANTONIO	13152259 P
225001	STATEBAU 4, S.L.	B0934682 6
224100	STEFANOV STEFANOV, SPAS	X4967614 M
224207	SUAREZ BARRUL, CARLOS	30235765 B
225770	SUAREZ BARRUL, JOSE	28822109 G
225302	SUAREZ CEJUDO, MARIA CONCEPCION	13142373 N
223872	SUAREZ HIDALGO, JUAN RAMON	13045093 E
225152	TATO LOPEZ, JUAN RAMON	76817197 A
205608	TECNICAS ANTIFRICCION, S.L.	B0936837 4
225918	TEJEDOR MARIN, ASCENSION	13008976 S
224388	TERAN MOYA, OSCAR	13126957 Y
225248	TOBAR GUTIERREZ, JORGE	71277036 J
225808	TOME CUESTA, RUBEN	13151225 D
220756	TOME GONZALEZ, ELADIO	13080084 F
225614	TOME MORAL, EUGENIO	13030913 X
226087	TORCA BERMEJO, ROMAN	13105428 M
226002	TORRE DE LA PASCUAL, VICTORINO	13104652 B
223552	TORRES BLANCO, LAURA	13138039 W
224059	TORRES CARRETERO, JUAN CARLOS	15230363 Q
225651	TUBILLEJA GARCIA, MARIA CARMEN	36952424 A
224664	UCERO MARIA, JESUS CARLOS	13166583 A
226038	UGUETO REYES, JUAN CARLOS	71267078 Z
223956	UREÑA MARTIN, FRANCISCO	13111168 H
225043	URIEN LOZANO, JOSE MARIA	13072950 A
226122	VALLADOLID FERNANDEZ, MARIA CARMEN	13130168 C
223977	VARAS GIL, LICERIO	12892630 A
225604	VARONA HERRERA, EDUARDO	13120229 V
225050	VARONA SANTAMARIA, BEATRIZ	13156905 P
224564	VEGA ESCUDERO, MARIA DE LAS NIEVES	13136381 T
225597	VELASCO FRANCO, BERNARDINO	13094376 Q
225536	VELASCO NIÑO, MARIA ASUNCION	13072228 V
64549	VELASCO VALDERRAMA, JESUS	13042505 X
225705	VETIA GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	13070970 R
223450	VICENTE CELAYA, IGNACIO	15331359 L
224483	VILANA ESPIN, JACQUELINE DE LOS AN.	X3523430 Z
225997	VILLALUENGA MARTINEZ, BLANCA	14749307 M
223584	VILLALUENGA MARTINEZ, LUIS	12875889 Y
223899	VILLAN GUTIERREZ, RAUL	13163940 M
224573	VILLATE GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	13285609 G
223341	VIVAR SALVADOR, DANIEL	13140916 G
223914	VIYUELA CAL DE LA, MARIA FELICIDAD	13119008 S
225863	ZHENG, HAIFENG	X2040179 X
225252	ZIANI, MOHAMMADINE	X2898465 M

Burgos, a 22 de enero de 2007. – El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

200700491/556. – 742,50

Ayuntamiento de Villadiego

Habiéndose solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental y uso excepcional en suelo rústico para instalación de antena de telefonía móvil en parcela 9.035, polígono 507 de Sandoval de la Reina, solicitada por Telefónica Móviles, lo que se hace público, por espacio de veinte días, conforme a lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar o uso excepcional que se solicita, puedan presentar por escrito, durante dicho plazo, cuantas observaciones y alegaciones estimen oportunas.

En Villadiego, a 16 de enero de 2007. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200700469/523. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rechazo, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 23 de enero de 2007. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200700645/681. — 126,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102161112	02	09 2006 013117315	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	03/06 03/06	349,18
09102161112	02	09 2006 013117416	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	04/06 04/06	626,86
09102161112	02	09 2006 013117517	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	05/06 05/06	669,14
09102161112	02	09 2006 013117618	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	06/06 06/06	646,51
09102161112	02	09 2006 013117719	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	07/06 07/06	659,68
09102432813	02	09 2006 013159751	PARQUECID, S.L. (UNIPERS.)	CL C. DE AHORROS MUN., 1 OF. 31. F	09002	BURGOS	09/06 09/06	923,17
09103301567	02	09 2006 013181373	BORRALHO CONCEICAO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADÍJO	09/06 09/06	12.544,40
091005381105	02	09 2006 013186831	JUARRANZ HERNANDEZ MIRYA	CL CONDE DE HARO 15	09006	BURGOS	09/06 09/06	820,46

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de Sección de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplaza-

miento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 23 de enero de 2007. — La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, P.O., el Jefe de Sección, José Ramón Álvarez Pérez.

200700646/682. — 1.100,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004949574	03 09 2006 012031723	ALONSO HORTIGÜELA JOSE D.	CL SAN MILLAN 32	09194	CARDENADIJO	05/06 05/06	1.904,80
09004994741	03 09 2006 012031925	OSUA BARRERO ILDEFONSO	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	454,21
09101319535	03 09 2006 012047885	OBRA Y REFORMAS A.J. HE	CL EL TEJO 4	09001	BURGOS	05/06 05/06	9.072,89
09101503633	03 09 2006 012048594	KYMO MORAL MARCOS, S.L.	CL LA RIBERA, NAVES RIO PICO, 15	09007	BURGOS	05/06 05/06	2.011,50
09102186976	02 09 2006 012247648	ACONCYL 2000, S.L.	AV CONSTITUCION ESPAÑOLA, 9	09007	BURGOS	06/06 06/06	264,95
09102460596	03 09 2006 012060419	MEDINA LORENZO LORENA	CL ESTACION 36	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	494,38
09102525365	03 09 2006 012062136	ANTONIO ROS SOLER Y FRCO	CL REPUBLICA ARGENTINA, 80	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	2.521,31
09102543149	03 09 2006 012062439	RIBEIRO NUNO MIGUEL	CL ARENA 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	610,94
09102543553	03 09 2006 012062540	PROMOTORA VILLAGONZALO P.	CL SAN PABLO 3	09002	BURGOS	05/06 05/06	2.932,19
09102628530	04 09 2005 005023896	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/04 01/05	3.606,08
09102628530	02 09 2006 011511054	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/06 03/06	1.096,65
09102628530	02 09 2006 011889455	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/06 04/06	1.061,28
09102628530	02 09 2006 012064358	ARRIBAS GRACIA JOSE MART.	CL MARIA TOBAR 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	1.096,65
09102697036	21 09 2006 000009581	PRESA BASCONES ANGEL	PZ SAN ISIDRO	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	01/05 12/05	260,33
09102808786	03 09 2006 012069412	REYES BALCAZAR NESTOR IV	CT PALENCIA 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	1.300,19
09102817274	02 09 2006 012070119	AUBER 2002, S.L.	PZ MAYOR 25	09550	VILLARCAYO	05/06 05/06	1.021,90
09102852539	03 09 2006 012071331	ENCOFRADORES FIGUEIREDO,	CL FRANCISCO SALINAS 31	09003	BURGOS	05/06 05/06	9.751,81
09103051286	03 09 2006 012076987	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND.	AV ELADIO PERLADO 53	09007	BURGOS	05/06 05/06	57,11
09103057754	03 09 2006 012077391	ROBERTO Y FERRO CONSTRUC.	TR DE LA PAZ 16	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	05/06 05/06	144,44
09103256909	02 09 2006 012276647	ANGELOV DIKOV YORO	CL LERMA 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	107,93
09103262565	03 09 2006 012083657	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO, 31	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	701,32
09103294190	03 09 2006 012085071	POLANCO MARTINEZ PABLO J.	BO JUAN XXXII 4	09007	BURGOS	05/06 05/06	341,28

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010010278339	03 09 2006 012146305	ESCALERA ACOSTA FELIPE	CL TRAVESIA DE FRIAS, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	289,44
010019603877	03 09 2006 012146810	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
031059776680	03 09 2006 012148022	POUPA LATAS JOSE LUIS	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE YUSO	06/06 06/06	280,97
081028843300	03 09 2006 012088307	GUTIERREZ CORREDERA JAVIER	BD SAN CRISTOBAL 7	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090024364583	03 09 2006 012174088	ORTEGA MARTIN JUAN ANTON	CT ESTACION 38	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	289,44
090024849078	03 09 2006 012091236	JIMENEZ VILUMBRALES LEAN	CT POZA 49	09007	BURGOS	06/06 06/06	289,44
090025494938	03 09 2006 012091842	LOPEZ MEDIAVILLA ROMAN	CL CRUCEIRO S. JULIAN 33	09002	BURGOS	06/06 06/06	289,44
090026458874	03 09 2006 012092347	VIVAR RODRIGUEZ VICTORIA	CL FATIMA 9	09007	BURGOS	06/06 06/06	289,44
090026597001	03 09 2006 012148830	GAZPIO ZABALA JOSE	CL VICENTE ALEXANDRE,10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	289,44
090026838487	03 09 2006 012149032	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
090027160207	03 09 2006 012092852	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN TOLEDAN 17	09007	BURGOS	06/06 06/06	249,85
090027809905	03 09 2006 012095882	RUÍZ ARROYO TOMAS	CL FEDERICO GARCIA LORCA 6	09007	BURGOS	06/06 06/06	249,85
090027878613	03 09 2006 012095983	GONZALEZ UZQUIZA JOSE AN.	AV DE LA CONSTITUCION 46	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090027973488	03 09 2006 012096185	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO 7	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090029754450	03 09 2006 012097094	PALENCIA LOPEZ JAVIER	CL COLON 5	09005	BURGOS	06/06 06/06	289,44
090029827909	03 09 2006 012097195	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090029897728	03 09 2006 012175506	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	280,97
090030109209	03 09 2006 012097296	GOMEZ VAL MIGUEL ANGEL	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090030673324	03 09 2006 012098209	PRESA BASCONES ANGEL	PL SAN ISIDRO	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	06/06 06/06	280,97
090032069215	03 09 2006 012099320	RUBIO RUIZ FLORENTINO	CL VIA UNICA 58	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	06/06 06/06	280,97
090032993745	03 09 2006 012099926	RENEO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090033015468	03 09 2006 012151052	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	06/06 06/06	280,97
090033019714	03 09 2006 012151153	FUENTES SAEZ MIGUEL ANGEL	CL CONDADO DE TREVIÑO 31	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
090033140861	03 09 2006 012100027	ALEGRE GONZALEZ JULIAN	CL CAMINO DE LOS ANDALUCES 8	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090033246551	03 09 2006 012100128	DEL PINO MARCOS MARIA DO.	CL CALLEJA Y ZURITA, 14	09001	BURGOS	06/06 06/06	289,44
090033279186	03 09 2006 012100229	ALONSO INFANTE ALFONSO	AV DEL CID 8	09005	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090033544120	03 09 2006 012151355	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC.	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
090033864927	03 09 2006 012100633	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI.	CM SOTO 24	09195	VILLACIENZO	06/06 06/06	280,97
090033902111	03 09 2006 012100734	ORTEGA FUENTE FRANCISCO	CL ALFONSO VIII 39	09001	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090034395292	03 09 2006 012101037	TORRE PARAMO FERNANDO	CL PROGRESO 10	09002	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090034522406	03 09 2006 012151860	GARCIA CANCHO MANUEL	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	06/06 06/06	342,23
090034536752	03 09 2006 012101138	MONJE MARTIN JOSE ANTONIO	CL SAN JULIAN 7	09002	BURGOS	06/06 06/06	289,44
090035049943	03 09 2006 012101643	MOLINIER GONZALEZ OSCAR	CL SANTA CLARA 52	09002	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090035122085	03 09 2006 012101845	PRESA BASCONES ESTANISLA	CL RONDA VIEJA 2	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	06/06 06/06	280,97
090035815031	03 09 2006 012105178	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090035879190	03 09 2006 012105279	PALMERO RODRIGUEZ ALFONSO	CL ANTONIO MACHADO 6	09004	BURGOS	06/06 06/06	289,44
090036859092	03 09 2006 012152567	MARTINEZ LOPEZ LUIS MARI.	CL LA HOYUELA 10	09549	ARROYUELO	06/06 06/06	280,97
090036992973	03 09 2006 012106390	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
090037249318	03 09 2006 012177829	HERNANDO DOMINGUEZ DAMIA	CT SOTILLO ARANDA S/N	09443	GUMIEL DE MERCADO	06/06 06/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090037341668	03	09 2006 012107101	LES RUESGA M. BEGOÑA	CL REGINO SAINZ MAZA, 1	09004 BURGOS	06/06 06/06	289,44
090038014103	03	09 2006 012108010	KA FAYE RAME	CL VILLAFRANCA 15	09007 BURGOS	06/06 06/06	249,85
090038173949	03	09 2006 012108212	BURGOS ALFAGEME FELIPE	CL JUAN XXIII 16	09007 BURGOS	06/06 06/06	249,85
090038216789	03	09 2006 012108313	RUBIO MORENO MARIA ANGEL	CL QUEVEDO 15	09002 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090038526280	03	09 2006 012109121	ORTEGA LAZARO JUAN MANUEL	CL MADRID 27	09001 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090038715028	03	09 2006 012109424	GARCIA POSTEIGUILLO GREGO.	CL CORRALON TAHONAS 7	09003 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090038889527	03	09 2006 012109626	SAINZ PEREDA ROSA BEATRIZ	CL SANTA CRUZ 15	09002 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090039081204	03	09 2006 012110131	RIDRUEJO ZUBIAUR FRANCIS.	AV CID CAMPEADOR 40	09005 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090039416862	03	09 2006 012111040	UNZAGA BERNAL IGNACIO	CL SAN FRANCISCO 26	09005 BURGOS	06/06 06/06	249,85
090039578833	03	09 2006 012111444	MARTIN HOYA OSCAR JAVIER	CL LAS CAÑADAS 1	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	280,97
090039581156	03	09 2006 012111545	HERNANDO CUESTA OLGA	CL MARIA ZAMBRANO 8	09620 MODUBAR DE LA EMPARED.	06/06 06/06	280,97
090039590351	03	09 2006 012111646	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090039631171	03	09 2006 012154890	JIMENEZ RUIZ JORGE	CL SAN NICOLAS 44	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	283,76
090039650369	03	09 2006 012111747	AYALA RUBIO JOSE MANUEL	CL ALFAREROS 26	09001 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090039747369	03	09 2006 012155092	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RILOVA	09550 VILLARCAYO	06/06 06/06	280,97
090039984617	03	09 2006 012112858	ESTEBAN OLANO RUBEN	CL LAIN CALVO 36	09003 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090041002713	03	09 2006 012116292	PACIOS VIDAL CARLOS	CL MARTINEZ DEL CAMPO 12	09003 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090041068993	03	09 2006 012116801	CUENCA GONZALEZ MIGUEL	CL ENEBRO 6	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
090041341910	03	09 2006 0121179647	GARCIA MARTIN DAVID	CL SANTA MARGARITA 1	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	280,97
091000053074	03	09 2006 012118417	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006 BURGOS	06/06 06/06	225,72
091000054589	03	09 2006 012118518	MONJA PEÑA JAVIER	CL CARCEDO 33	09002 BURGOS	06/06 06/06	249,85
091000150680	03	09 2006 012156005	ALVAREZ RAMOS JULIANA	CL LA ESTACION 90	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	289,44
091001023680	03	09 2006 012120033	DIEZ CASTRILLO MARIA YOL.	CL ARZOBISPO DE CASTRO 9	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091001074608	03	09 2006 012120437	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO.	CL SAN VICENTE 11	09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	06/06 06/06	280,97
091001077335	03	09 2006 012156813	MONTENEGRO NOVES FCO. JAV.	CL LOGROÑO 39	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
091001273254	03	09 2006 012121144	MADRID MANSO LOURDES	CR TEMIÑO 12	09292 MONASTERIO DE RODILLA	06/06 06/06	293,70
091001392886	03	09 2006 012121346	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091001533942	03	09 2006 012121750	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	CL VIRGEN DEL ROSARIO, 5	09230 BUNIEL	06/06 06/06	225,72
091001589213	03	09 2006 012121952	ROJO JIMENEZ ANGEL CARLO	CL MALAGA 6	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091001715010	03	09 2006 012122255	FERREIRA GONZALVES LUIS	CL VELA ZANETTI 12	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091002004895	03	09 2006 012123366	LAZARO VILLEGAS JUAN ALF.	CL S. PEDRO Y S. FELICES, 21	09002 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091002075223	03	09 2006 012123972	FRANCO DIEZ JUAN LUIS	CL CRISTOBAL COLON 3	09005 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091002314487	03	09 2006 012181061	NUÑEZ APARICIO FERNANDO	CL CANTARRANAS 1	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	280,97
091002327928	03	09 2006 012124881	GUEYE ANTA	CL HUELVA 1	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091002358543	03	09 2006 012124982	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CASTILLA, 9	09006 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091002768670	03	09 2006 012127309	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091003183245	03	09 2006 012127511	DUARTE SANCHO OSCAR	CL AVILA 23	09001 BURGOS	06/06 06/06	283,76
091003452825	03	09 2006 012127915	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091003620755	03	09 2006 012128016	GARCIA ARCE ALBERTO	CL CANDELAS 5	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091004158400	03	09 2006 012128723	ROJAS RODRIGUEZ DAVID	PZ SAN JUAN LAGOS 9	09006 BURGOS	06/06 06/06	283,76
091004442932	03	09 2006 012182374	DUAL BORJA ANTONIO	CL SALVADOR DALI 1	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	280,97
091004505778	03	09 2006 012129026	ARAUZO PULGAR RUBEN	CL MARIANA PINEDA 5	09003 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091005620369	03	09 2006 012130137	GONZALEZ VALDIZAN MIGUEL	AV REYES CATOLICOS 1	09004 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091006665545	03	09 2006 012131854	SEDANO GARCIA MARIA	CT POZA 6	09007 BURGOS	06/06 06/06	293,70
091006957656	03	09 2006 012160045	CAMARA MURO CONSUELO	AV COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	257,39
091006980187	03	09 2006 012132460	ROMANIEGA ARAUS JESUS	CT MADRID-IRUN, NAVE 94-233	09195 VILLAGONZALO PEDERNALES	06/06 06/06	286,58
091007019189	03	09 2006 012132561	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007 BURGOS	06/06 06/06	257,39
091007328377	03	09 2006 012133066	ROJO FIGAL MONICA	CL LAVADEROS (JUMANJI) 3	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091007654541	03	09 2006 012160752	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTINA 61	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	289,44
091008316969	03	09 2006 012183889	REYES BALCAZAR NESTOR IV	AV CASTILLA 4	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	200,72
091009349314	03	09 2006 012184293	HERNANDEZ GONZALEZ MOISES	CL LUIS CERNUDA 16	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091009368411	03	09 2006 012184394	PINDADO CASTILLA ANA BEL.	PZ MARCELIANO SANTAMARIA 3	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	280,97
091010097224	03	09 2006 012161661	CABRERA ROMERO JULIANA	CL SAN JUAN 29	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	225,72
091010665783	03	09 2006 012184600	TSVETANOVA LILOVA POLINA	PZ LAGUNA NEGRA 2	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	293,70
091010842811	03	09 2006 012162368	MOURA DE SOUSA PACHECO D.	CT MADRID-IRUN 81	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	283,76
091010914852	03	09 2006 012136302	QSES TORRON LUIS FERNANDO	CL MELCHOR PRIETO 11	09005 BURGOS	06/06 06/06	280,97
091010952137	03	09 2006 012136403	BENTO RODRIGUES RUI MANU.	GR JUAN XXIII 4	09007 BURGOS	06/06 06/06	8,18
091011217774	03	09 2006 012136605	FRIAS DE CARVALHO ANTON	TR LA PAZ 16	09197 QUINTANADUEÑAS	06/06 06/06	280,97
091011410057	03	09 2006 012136807	SANTOS PAREDES ALBERTO	CL FEDERICO VELEZ 13	09003 BURGOS	06/06 06/06	283,76
101005172739	03	09 2006 012137009	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006 BURGOS	06/06 06/06	280,97
150091079841	03	09 2006 012163580	VILLAVERDE RODRIGUEZ HUM	CL ALGORTA 12	09500 MEDINA DE POMAR	06/06 06/06	280,97
160023655120	03	09 2006 012137312	DE LOS SANTOS BLANCO LUI.	CL SOLIDARIDAD 9	09007 BURGOS	06/06 06/06	280,97
221003310442	03	09 2006 012138322	MODAQUI HACENE	PP COMUNEROS DE CASTILLA 5	09006 BURGOS	06/06 06/06	280,97
241000319877	03	09 2006 012138726	MIRALPEIX ALONSO FRANCIS.	CL VITORIA 27	09005 BURGOS	06/06 06/06	280,97
241007445438	03	09 2006 012164388	FERNANDEZ SASTRE JULIO	CL RONDA DEL FERROCARRIL 57	09200 MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
250036620991	03	09 2006 012139029	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE 6	09197 VILLABILLA DE BURGOS	06/06 06/06	289,44
261006077201	03	09 2006 012185105	LUPU GHEORGHE FLORIA	CL PADRE JANARIZ 23	09400 ARANDA DE DUERO	06/06 06/06	289,44
271001119067	03	09 2006 012139332	GONZALEZ PENAS JOSE ANTO.	CL POLVORIN DE LA REBOLLEDA 9	09003 BURGOS	06/06 06/06	280,97
280263342765	03	09 2006 012139837	YANEZ CASTELO ANTONIO	AV EL CID CAMPEADOR 46	09005 BURGOS	06/06 06/06	280,97
281024766035	03	09 2006 012141150	DEL PINO RODRIGUEZ ENRIQ.	CL CLUNIA (HANGAR 19) 15	09005 BURGOS	06/06 06/06	280,97
310053646987	03	09 2006 012141958	LAICHAQUI REDOUANE	CL SANTA DOROTEA 19	09001 BURGOS	06/06 06/06	286,58
340011881451	03	09 2006 012142160	GUZON JUAN ASUNCION CARM.	AV REYES CATOLICOS 4	09005 BURGOS	06/06 06/06	300,61
361024209464	03	09 2006 012142463	LARA DE SANLES JULIA ERI.	CL EMPERADOR 36	09003 BURGOS	06/06 06/06	280,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
370029126772	03 09 2006 012166816	HERNANDEZ SAN ROMAN JOSE	CL CONCEPCION ARENAL 22	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
390050046596	03 09 2006 012142564	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
390053717947	03 09 2006 012142766	ARAUJO DE LA CONCEPCION	CL SAN PEDRO CARDEÑA 94	09002	BURGOS	06/06 06/06	280,97
420011348381	03 09 2006 012143776	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	06/06 06/06	280,97
421000633617	03 09 2006 012167422	DE SA MARQUES ARMANDO RO.	CL LA RIBERA 8	09240	BRIVIESCA	05/06 05/06	280,97
421000633617	03 09 2006 012167523	DE SA MARQUES ARMANDO RO.	CL LA RIBERA 8	09240	BRIVIESCA	06/06 06/06	280,97
470037072470	03 09 2006 012144281	CABERO MARTIN JESUS	CL GONZALO BERCEO 23	09007	BURGOS	06/06 06/06	280,97
470041317131	03 09 2006 012144382	VERDUGO BUSTOS SANTOS	CL CALVO SOTELO 12	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	06/06 06/06	280,97
480069075678	03 09 2006 012168836	LEON MOYA JUAN	CL SANTANDER 34	09540	TRESPADERNE	05/06 05/06	280,97
480079152665	03 09 2006 012169442	MODRONO SEDANO MIGUEL AN.	CL SAGRADA FAMILIA 3	09260	PRADOLUENGO	06/06 06/06	280,97
480093295265	03 09 2006 012145089	SARALEGUI MANERO LUIS FE.	PZ DOS DE MAYO 9	09006	BURGOS	06/06 06/06	289,44
480101083153	03 09 2006 012170452	PEREZ NEVARES FRANCISCO	CL SANTA MARIA BAJERA 20	09240	BRIVIESCA	06/06 06/06	280,97
480102389724	03 09 2006 012170553	GARCIA LLAGUNO JESUS MAR.	CL JEREA 5	09549	CADINANOS	06/06 06/06	280,97
480105225760	03 09 2006 012145594	ESPINOLA ANTON MARIA CAR.	AV EL CID CAMPEADOR 71	09005	BURGOS	06/06 06/06	289,44
480114352147	03 09 2006 012145800	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLANGA 37	09006	BURGOS	06/06 06/06	280,97
481003907568	03 09 2006 012171866	MEDINA LORENZO LORENA	CL FRANCIA (BAR) 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97
481014345374	03 09 2006 012172472	PARDO MENDIVIL IRATXE	AV BURGOS 14	09500	MEDINA DE POMAR	06/06 06/06	280,97
481036423685	03 09 2006 012172876	COELHO RIBEIRO JOSE FERN.	CL JUAN RAMON JIMENEZ 15	09200	MIRANDA DE EBRO	06/06 06/06	280,97

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

011010692187	03 09 2006 011978068	DOS SANTOS BAPTISTA IGOR	CL ALEXANDRE 23	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	29,04
011010971366	03 09 2006 011978169	MACHADO DA ROCHA MARCOS	CL REYES CATOLICOS 10	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	46,45
030107634668	03 09 2006 011987869	FERNANDEZ DE LA FUENTE M.	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	17,42
031011612645	03 09 2006 011978270	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	87,11
041023688321	03 09 2006 011967459	EDDAIRAA SAID	CT DE LOGROÑO 41	09007	BURGOS	05/06 05/06	14,52
041025781295	03 09 2006 013191881	BOUHIMDA MOHAMED	BD JUAN XXIII 22	09007	BURGOS	04/06 04/06	87,11
090031217736	03 09 2006 011988778	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CATRILLO DE LA VEGA	05/06 05/06	87,11
090034589700	03 09 2006 011969580	CORPORALES CORREDERA JOS.	CL REAL 33	09591	MELGOSA	05/06 05/06	87,11
090034850889	03 09 2006 011989283	VICARIO MORENO JOSE LUIS	CL MIRANDA DO DUERO	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	29,04
091003350771	03 09 2006 011970691	CRUZ GARCIA MARIA PILAR	CL SAN MIGUEL 12	09107	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	05/06 05/06	46,45
091003350872	03 09 2006 011970792	DE LA CRUZ GARCIA MARIA	CL SAN MIGUEL 12	09107	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	05/06 05/06	46,45
091003351074	03 09 2006 011970893	CRUZ GARCIA AZUCENA	CL SAN MIGUEL 12	09107	ARENILLAS DE RIOPISUERGA	05/06 05/06	46,45
091005019575	03 09 2006 011980391	FERREIRA ANDRADE VERA L.J.	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/06 05/06	40,64
091005620874	03 09 2006 011991509	BARRUL HERNANDEZ JOSUE	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	26,14
091006240563	03 09 2006 011980694	MONTEIRO MANUEL ANTO.	MN QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/06 05/06	58,07
091006273404	03 09 2006 011991812	BORJA LOBATO DAVID	PZ SOROLLA 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	46,45
091007661413	03 09 2006 011992721	PEREIRA TEIXEIRA JOSE MA.	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	05/06 05/06	46,45
091008601202	03 09 2006 011993529	ROMITAN PETRU	CL CAYO GARCIA 1	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
091008609282	03 09 2006 011993630	FIGUEROA MOYA MONICA ROC.	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	87,11
091008844005	03 09 2006 011981607	ZAIM MEBROUK	CL BRIVIESCA 5	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	7,92
091008969802	03 09 2006 011981910	DOS SANTOS FARIA JAIME	MN VILLALUENGA DE LOSA	09512	VILLALUENGA DE LOSA	05/06 05/06	40,64
091009474101	03 09 2006 011982112	DOS SANTOS JORDAO ANIBAL	CL CONCEPCION ARENAL, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	58,07
091009529974	03 09 2006 011982213	YANSAGUANO MUSHIA WILSON	CL GREGORIO SOLABARRIETA 28	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	87,11
091009628489	03 09 2006 011995044	HAS MARIUS	PZ PUERTA DE PALACIO 6	09300	ROA	05/06 05/06	40,66
091009628994	03 09 2006 011995246	COSMA EMIL	CL PUERTA DE PALACIO 6	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
091009896150	03 09 2006 011996054	KATONA DANIEL GABRIE	CL LA ESCUELA 2	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
091009898807	03 09 2006 011996862	BANU MARCELA	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	05/06 05/06	66,78
091010148552	03 09 2006 011997266	IONUT GABRIEL STOICA	CL ALHONDIGA 1	09300	ROA	05/06 05/06	46,45
091010184019	03 09 2006 011998276	BALAN IULIANA	CL EL POZO 3	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
091010619408	03 09 2006 011999286	MORAR VIOREL	AV DEL CID 2	09300	ROA	05/06 05/06	14,52
091010679628	03 09 2006 011999488	CL LUPUAN VIOERICA	CL LUYO GARCIA 1	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
091010723781	03 09 2006 011999690	RIVAS FIGUEROA SONIA	CL SANTA CATALINA 2	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	87,11
091010738232	03 09 2006 011999791	NARVAEZ TORO NELCY	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	87,11
091010772786	03 09 2006 011999993	OSORIO GRIASLES JORGE MA.	CL SAN FRANCISCO 26	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	87,11
091010936070	03 09 2006 012001108	MURESAN CRISTINA SIM	PZ DEL POZO 13	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
091010936373	03 09 2006 012001209	MURESAN PASCU	CL DEL POZO 3	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
091010956985	03 09 2006 011983324	DJERBIR ABDELKADER	CL CARMELO ALONSO BERNAOLA 1	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	26,14
091010988816	03 09 2006 011983425	PADURE NICOLAIE VASI.	CL MOLINAR 3	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	87,11
091011146440	03 09 2006 012002522	SABOU ROXANA LIGIA	PZ ESPAÑA 9	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
151016185892	03 09 2006 011983627	FERNANDES TEIXEIRA JOSE	CL 1 DE MAYO 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	40,64
211020637890	03 09 2006 011984031	IORGU LUCIAN	PZ MAYOR 39	09510	QUINCOCES DE YUSO	05/06 05/06	14,52
261011340863	03 09 2006 012979390	FERREIRA MENDES DIAS MA.	PZ ESPAÑA 3	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	05/06 05/06	23,23
261011385424	03 09 2006 011985243	ALECU MARIUS	PZ CONSTITUCION 1	09250	BELODRADO	05/06 05/06	87,11
281164508477	03 09 2006 012005451	ANDRADE HERNANDEZ FERNAN.	CL DUERO 14	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	87,11
281189870846	03 09 2006 011974432	NEPPAS ALBACURA SEGUNDO	CL CALZADAS 25	09004	BURGOS	05/06 05/06	87,11
301024661222	03 09 2006 011974533	MAHJOUBA YOUSSEF	CL LEGION ESPAÑOLA 6	09001	BURGOS	05/06 05/06	87,11
301026397724	03 09 2006 013002228	MELLOUK ABDELHADI	CL BURGO DE OSMIA 7	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	87,11
301028662369	03 09 2006 011974634	BOUGHARRA MUSTAPHA	AV DEL CID 81	09005	BURGOS	05/06 05/06	49,36
301037028823	03 09 2006 011985748	OUTADJER MOHAMMED	CL ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	04/06 04/06	14,52
301037028823	03 09 2006 011985849	OUTADJER MOHAMMED	CL ARENAL 101	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	87,11
311016006075	03 09 2006 011986455	DA SILVA TEIXEIRA PAULO	CL CARRETERA DE BILBAO 62	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	87,11
330077669603	03 09 2006 011986556	IGLESIAS FERNANDEZ ANDRE	CL LAS CALIFORNIAS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	58,07
431017113594	03 09 2006 011976856	EL ABDELLAOUI JAOUAD	CL SEDANO 8	09005	BURGOS	05/06 05/06	87,11

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
441002909041	03 09 2006 011977361	MEHMOOD AFSAT	PZ CADIZ 10	09007	BURGOS	05/06 05/06	66,78
471015460385	03 09 2006 012008178	MARINOV BONEV RUMEN	PZ DEL POZO 3	09300	ROA	05/06 05/06	87,11
500080084934	03 09 2006 012970094	TERRONES RODRIGUEZ GASPA	CL SALDAÑA 1	09003	BURGOS	05/06 05/06	49,36
501005267556	03 09 2006 011987162	GALITO NELSON MANUEL	CL LAS GRAVERAS 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	11,62
501007318296	03 09 2006 012008582	FERREIRA TEIXEIRA MANUEL	CL ANGOSTA 2	09317	MAMBRILLA DE CASTREJON	05/06 05/06	43,55
501016323637	03 09 2006 011987364	XARDO GALITO CELINA ANJO	CL LAS GRAVERAS 19	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	11,62

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA

180054701138	03 09 2006 011983728	GONZALEZ MANZANEDO JOSE	MN AGUILAR DE BUREBA	09249	AGUILAR DE BUREBA	05/06 05/06	155,23
--------------	----------------------	-------------------------	----------------------	-------	-------------------	-------------	--------

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09103112116	03 09 2006 012022427	CASTRO MARIN ANGEL MIGUEL	CL CIUDAD JARDIN 13	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	11,11
09103182339	03 09 2006 012018080	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL VERA DEL CAMINO 6	09007	BURGOS	05/06 05/06	55,55
09103198204	03 09 2006 012018383	DEL RIO GARCIA VICENTE J.	CL LA IGLESIA	09131	PEDROSA DE RIO URBEL	05/06 05/06	15,62
09103257515	03 09 2006 012022730	FRANCO MUÑOZ RICHARD	CL ARENAL 110	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	166,63
09103268932	03 09 2006 012019090	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN 7	09001	BURGOS	05/06 05/06	166,63
09103293483	03 09 2006 012022932	IBAÑEZ OROSCO PIEDAD CAR.	CL REAL AQUEUDE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	166,63
081172920531	03 09 2006 012019696	EL KOUMITI SOUAD	CL FERNAN GONZALEZ 18	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	166,63
091004963500	03 09 2006 012023033	MARKOVA NANKOVA SNEJANKA	CL PLAZA MAYOR 8	09450	VILLANUEVA DE GUMIEL	05/06 05/06	166,63
091008100741	03 09 2006 012009794	HERRERA PEREZ MARIA ANGE.	PQ SAN FRANCISCO 7	09003	BURGOS	05/06 05/06	166,63
091008338894	03 09 2006 012010202	ROMERO ESPINOZA MONICA P.	CL LA PALOMA 12	09003	BURGOS	05/06 05/06	166,63
091008413565	03 09 2006 012010303	MATEI STELA	CL ALFONSO X EL SABIO 30	09005	BURGOS	05/06 05/06	166,63
091008655964	03 09 2006 012010404	OYANA ALUISA MARITZA ISA	CL TENIENTE FIGUEROA 4	09006	BURGOS	05/06 05/06	166,63
091009422971	03 09 2006 012011919	TOALA VILLAMAR AGUEDA MA.	CL SAN FRANCISCO 74	09005	BURGOS	05/06 05/06	166,63
091009475111	03 09 2006 012012020	JEBBAR LHCEN	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	05/06 05/06	27,77
091010024169	03 09 2006 012012828	DIMITROVA PENKA MARL	CL POZANOS 11	09006	BURGOS	05/06 05/06	166,63
091010103991	03 09 2006 012013030	KAMENOVA SILVIYA ALY	CL SANTA BARBARA 20	09007	BURGOS	05/06 05/06	166,63
091010974769	03 09 2006 012020407	AGUILAR DE JALDIN ANGELI.	CL CID 5	09200	MIRANDA DE EBRO	05/06 05/06	77,76
091011009125	03 09 2006 012020508	ILIEV ASENOV EVGENI	AV BURGOS 29	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	166,63
091011018118	03 09 2006 012014040	ESCALONA CASTILLO EVELIN	CL ABEDUL (VILLAFRIA) 31	09007	BURGOS	05/06 05/06	161,09
091011196556	03 09 2006 012023538	SIKKOU BRAHIM	CL PEDROTE 40	09400	ARANDA DE DUERO	05/06 05/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Alava****Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200700647/683. – 120,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 01 1008789270	DA BARBARA MANUEL AN	MN SAN MARTIN DE RUBIALES	09317	SAN MARTIN DE RUBIALES	03 01 2006 012014059	05/06 05/06	66,78
07 01 1009294781	RODRIGUES DA SILVA JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2006 012017493	05/06 05/06	46,45

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Almería

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200700648/684. — 132,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041037205370	KARAM AYOUB	CL PABLO CASALS 33	09007	BURGOS	03 04 2006 023601120	05/06 05/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Córdoba

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Muñoz Molina.

200700649/685. — 128,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301036950011	ZERHOUNI MOHAMMED	CL RIVALAMORA 4	09002	BURGOS	03 14 2006 018758445	05/06 05/06	49,36

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cuenca

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Armero Patiño.

200700650/686. — 120,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 161006411411	LABRAHIMI BRAHIM	CL SANTA LUCIA 65	09200	MIRANDA DE EBRO	03 16 2006 011953662	05/06 05/06	63,88

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento

Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Perez Moreno.

200700651/687. – 112,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 041029763147	BENSALAH BOUALEM	AV CANTABRIA 53	09006	BURGOS	03 21 2006 020130132	05/06 05/06	17,42

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Baleares

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección, Nadal Mascaró Salva.

200700652/688. – 112,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009629196	STELIAN GHIURUTAN PETRU	CL CHARCON 1	09454	QUEMADA	03 07 2006 012475932	10/05 10/05	82,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real

Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE.25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda,

del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200700656/691. – 120,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261005426287	NSIONDO OYANA LIDIA	CL SAN FRANCISCO 9	09003	BURGOS	03 26 2006 013760949	06/06 06/06	200,72

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 261006405078	TEIXEIRA CORREIA ANTONIO	CL SAN JUAN 1	09120	VILLADIEGO	03 26 2006 013409220	05/06 05/06	63,88
07 501012603180	PAULO ANTONIO MANUEL	PZ ESPAÑA 16	09310	VILLOVELA DE ESGUEVA	03 26 2006 013505311	05/06 05/06	87,11

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Málaga

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Gertrudis Navas Sáez.

200700653/689. – 108,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291081507783	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03 29 2006 026438446	05/06 05/06	46,45

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Marta Valdepérez Torrubia.

200700655/690. – 120,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31104079614	LORENZO MIRANDA CARNICAS	CL LAS UTAS DE SALDA	09620	SALDAÑA DE BURGOS	03 31 2006 014417992	05/06 05/06	1.599,31
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2006 014459422	05/06 05/06	6.976,88

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

07 091003942673	MARTINEZ MARTINEZ DAVID	CL VITORIA 141	09007	BURGOS	03 31 2006 014585825	06/06 06/06	280,97
-----------------	-------------------------	----------------	-------	--------	----------------------	-------------	--------

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 091010288392	DIAS ABILIO DOS SANT	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03 31 2006 014179233	05/06 05/06	23,23
-----------------	----------------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200700657/692. – 108,00

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 47104333482	BOYKOV STEFANOV LYUBOMIR	CL LA PARRA 17	09300	ROA	03 47 2006 013259412	05/06 05/06	166,63

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200700658/693. – 100,00

REGIMEN 05 R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 201003318760	RIBEIRO COSTA PEDRO	CL VILLADIEGO 24	09230	BUNIEL	03 34 2006 011072511	06/06 06/06	280,97
07 341003618521	SAMB ABDOU	CT VALLADOLID KM. 4	09001	BURGOS	03 34 2006 011107368	06/06 06/06	257,39

Ayuntamiento de Valle de Losa

Se hace saber que el Alcalde, en fecha 22 de enero de 2007, ha dictado el siguiente:

Decreto. –

Primero. – Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle, presentado por don Manuel López Martínez, en representación de Cofran y López Promotora y Constructora, S.L., correspondiente a modificación de ámbito de manzana en Quincoces de Yuso, redactado por el Arquitecto don Cristóbal González González y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Burgos, con fecha de 22 de noviembre de 2006. Expediente 177/06.

Segundo. – Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en al menos uno de los diarios de mayor difusión en la provincia; y notificación a los propietarios afectados a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

La consulta del instrumento o expediente, así como la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos se podrá realizar en las oficinas de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Durante el periodo de información pública todas las personas físicas y jurídicas, pueden consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integre el instrumento o expediente, debiendo el Ayuntamiento disponer a tal efecto un ejemplar completo y diligenciado del mismo.

Durante el periodo de información pública todas las personas físicas y jurídicas, pueden presentar tanto sus alegaciones como cuantas sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente sometido a información pública.

En Valle de Losa, a 22 de enero de 2007. – El Alcalde, Juan Antonio Gutiérrez Villaño.

200700689/719. – 104,00

Ayuntamiento de Huérmeces

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25.2.b), en relación con el artículo 29 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 306 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de D. Antón Navarro Aranda en representación de la Empresa Biovent Energía, S.A., para la instalación de línea eléctrica a 132 kV. (S.C.) St. Sombrio-St. Páramo Vega en este término municipal de Huérmeces, a los efectos de autorización de uso excepcional en suelo rústico.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por las instalaciones y actividad, puedan examinarlo y presentar, por escrito, cuantas alegaciones, observaciones y sugerencias, estimen oportunas.

Huérmeces, a 29 de enero de 2007. – El Alcalde, Santiago González González.

200700700/720. – 68,00